



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 11a. SESION ORDINARIA– 28 DE JULIO DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ARZUAGA, Mariano Alberto
ASCUAGA, Fernando Andrés
BARRIONUEVO, Juan Martín
BIONDINI, María Laura
BUOSI, Fabiola Mara
CABIRON, María Silvina
CENDRA SEGURA, Juliana
DAGUERRE, Pablo Germán
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
JOUGLARD, Adrián
LOPEZ, Analía
MARCHESE, Sebastián
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MOLLO, Antonio Osvaldo
PACE, Karina
PIRES, Romina
RODRIGUEZ, Valeria Diana
ROSENFELT, Pablo
RUBIO, Silvina Alejandra
VELAUSTEGUI, Lucía
VELEZ, Gonzalo
WERNEKE, Stefania

AUSENTES

CAPUTO, Gisela Melisa
MARTINEZ, Soledad
MORENO SALAS, Carlos Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Juramento concejal suplente Werneke.(P.4)

3 - Aprobación de Actas.(P.4)

4 - Banca 25: Cooperadora Bomberos de Bahía Blanca.(P.4)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza autorizando al Oferta Unica efectuada por la Empresa Vigata Construcciones para la ejecución de la obra "Construcción de cordón cuneta y un badén en calle Guido Spano entre Florida y Uruguay", Exp. 586-HCD-2022.(P.11)

-Proyecto de ordenanza por el que se actualiza la tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Colectivos, Exp. 1.226-HCD-2016.(P.11)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 5° Edición del Festival Bahistorieta, Exp. 581-HCD-2022.(P.16)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza creando el Premio Natty Petrosino a la labor solidaria en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 597-HCD-2022.(P.17)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a las "II Jornadas de Gestión Educativa: lazos y tramas en la escuela, intervenciones desde la gestión", Exp. 650-HCD-2022.(P.18)

III - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial que arbitre las acciones tendientes a reparar el

- camino provincial secundario 007-05 (ex ruta nacional N° 3), Exp. 611-HCD-2022.(P.18)
- IV - Proyecto de resolución solicitando a Jefatura de Distrito 19 de Vialidad Nacional recambio y actualización tecnológica del sistema de iluminación de la Ruta Nacional 3 entre rotonda Juan Antonio Prado y Ruta 229, Exp. 614-HCD-2022.(P.18)
- V - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Director de Región Sanitaria 1 y al Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna información sobre incorporación de becarios, Exp. 617-HCD-2022.(P.18)
- VI - Proyecto de ordenanza instalación de gas natural y reparaciones varias en Escuela Nro. 37, Exp. 625-HCD-2022. (P.19)
- VII - Proyecto de decreto aprobando convenio de capacitación en la Especialización en Tecnologías de la Información para Gobierno Digital, Exp. 626-HCD-2022.(P.19)
- VIII - Proyecto de resolución solicitud de información al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación referida a la política de planes sociales y la delegación de su gestión y administración en organizaciones sociales, Exp. 631-HCD-2022.(P.20)
- IX - Proyecto de ordenanza aceptación única oferta efectuada por la firma Cooperativa de Trabajo Cuidarte Limitada para servicio de acompañantes terapéuticos, Exp. 633 -HCD-2022.(P.20)
- X - Proyecto de resolución Declarando de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca las actividades realizadas en el marco del 140° Aniversario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, Exp. 634-HCD-2022.(P.20)
- XI - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires su intervención en la difícil situación que atraviesa el Hospital Interzonal Dr. José Penna, Exp. 643-HCD-2022.(P.20)
- XII - Proyecto de decreto aprobando convenio marco de cooperación y colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur, Exp. 645-HCD-2022.(P.23)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando la presencia del Gerente Regional de ABSA S.A., Sr. Gustavo Bentivegna ante este Honorable Concejo Deliberante, Exp. 554-HCD-2022.(P.23)
- XIV - Proyecto de resolución convocando a éste Honorable Cuerpo al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana del Municipio, Exp. 367-HCD-2022.(P.23)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación al otorgamiento de ayudas para el mejoramiento habitacional presentadas en el presupuesto 2022 y ayuda para el pago de alquileres, Exp. 516-HCD-2022.(P.23)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal la presentación del libro “Cocina Silvestre”, Exp. 546-HCD-2022.(P.24)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.24)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Confitería bailable” en Amancio Alcorta N° 3.313. Exp. 598-HCD-2019.(P.27)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se imponen nombres a calles de la urbanización Campos de Alem, Exp. 400-HCD-2020.(P.27)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se imponen los nombres “Choel Choel” y “María Remedios del Valle” a calles de la ciudad, Exp. 209-HCD-2022.(P.27)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en La Falda N° 2.552, Exp. 248-HCD-2022. (P.27)
- V - Proyecto de decreto por el que se otorga la utilización de la Banca 25 a la Murga Vía Libre, a fin de exponer sobre la situación de la Estación Noroeste, Exp. 389-HCD-2022.(P.)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de beca colegiada con la Med. Framarys Carolina Tovar Anare, Exp. 786-HCD-2021.(P.28)
- VII - Proyecto de decreto por el que se

- | | |
|---|---|
| <p>convalida una prórroga del convenio de comodato suscripto con la Asociación CREE-SER, Exp. 288-HCD-2016.(P.28)</p> <p>VIII - Proyecto de decreto por el que se rechaza la petición de eximición de pago de los derechos de construcción efectuada por el sr. Juan Arias, Exp. 286-HCD-2018.(P.28)</p> <p>IX - Proyecto de decreto por el que se remite al archivo el mencionado expediente, Exp. 308-HCD-2019.(P.28)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la ordenanza 19.972, referida a un reconocimiento de daños, Exp. 887-HCD-2019.(P.28)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza por el que se otorga una prórroga a vehículos afectados al servicio de Remis Universitario S.R.L., Exp. 842-HCD-2021.(P.28)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a la calle D'Orbigny desde Necochea hasta Provincias Unidas, Exp. 499-HCD-2022 . (P.28)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza por el que se prorroga por vía de excepción el plazo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza 10069, a la Sra. Carolina De Angelis, titular de la academia de conductores "Premier", Exp. 501-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 65° edición del "Circuito de Reyes", Exp. 337-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XV - Proyecto de decreto por el que se convalida un contrato de prestación de servicios con Smurfitt Kappa de Argentina S.A., Exp. 529-HCD-2020.(P.28)</p> <p>XVI - Proyecto de resolución por el que se exhorta a ABSA realice gestiones para otorgar la prefactibilidad de la obra para provisión de agua potable en el barrio Paihuén, Exp. 160-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Provincial información sobre obras de cañerías de agua pendientes, Exp. 320-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el barrio La Falda, Exp. 338-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XIX - Proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA</p> | <p>a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Villa Libre, Exp. 363-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "construcción de cordón cuenta en calle Leónidas Lucero entre Mallea y E. González", Exp. 434-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XXI - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de las calles: Larra, San Martín y Alberti" de Cabildo, Exp. 487-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XXII - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1°, Inciso 11 de la Ordenanza N° 1.1168, modificada por la Ordenanza N° 15.001, y se incorporan a la misma nuevos boxes para el estacionamiento de motos, Exp. 423-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se otorga con carácter de excepción el desarrollo del uso "Canchas de fútbol 7 con bufett" en el inmueble sito en calle Migueletes 934 de General Daniel Cerri, Exp. 436-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XXIV - Proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de comodato con la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar, Exp. 1.294-HCD-2015.(P.28)</p> <p>XXV - Proyecto de decreto por el que se por el que se otorgan los beneficios de la ley ALAS al sr. Juan Matías Viscosi, Exp. 371-HCD-2019.(P.28)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Encuentro "Uniando Metas, Jóvenes para el Futuro", Exp. 446-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XXVII - Proyecto de decreto por el que se remite al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente, Exp. 1.596-HCD-2013.(P.28)</p> <p>-Apéndice.(P.29)</p> <p>
</p> <p>-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de julio de 2022, a la hora 12:20.</p> |
|---|---|

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Caputo, Martínez y Moreno Salas, en cuyos reemplazos los concejales suplentes Marchese, Werneke y Velaustegui, respectivamente.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SRA. PRESIDENTA (Buosi).- Procederemos a tomar juramento a la concejal suplente, a quien invitamos a acercarse al estrado para la jura.

Concejala Stefania Werneke, ¿jura Usted por la Patria y la Democracia desempeñar fielmente el cargo de Concejala del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Sí juro.

SRA. PRESIDENTA (Buosi).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 11 del día 14 de julio de 2022.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 9 y N° 10 del día 23 de junio de 2022.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 231/2022, por el que representantes de la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca solicitaban la Banca 25 a fin de exponer sobre los proyectos concretados en los últimos años y los futuros, invitamos a su representante, el Sr. Fernando Varese, a hacer uso de la palabra.

SR. VARESE.- Buenos días, es un gran orgullo después de tres años poder volver a visitarlos, pasaron cosas en el país y a nosotros también, pero bueno, logramos capear un poco el

temporal y hace unas dos semanas hicimos una entrega de 52 medallas a bomberos que se han retirado y otros, para homenajear actos destacados.

Ahora vengo acá a cumplir como ciudadano en la Banca 25 que es un momento de gran emoción, porque hoy a la mañana nos hablaron de la Cooperativa Obrera que nos daban el redondeo solidario del 8 al 22 de agosto, cosa que nos pone muy contentos porque nosotros una vez que recibimos el redondeo solidario lo gastamos y lo que gastamos lo presentamos, como a todos los legisladores que nos ayudan cada día en las cosas que necesitan los bomberos, que son muchas y que en algunos momentos nosotros quedamos descolgados porque entregamos los gastos, pero para nuestra forma de ser no está bien implementado.

La Provincia tendría que darnos alguna intervención a nosotros para poder manejar mejor porque no sabemos si lo que nos piden es real, cómo es, hoy todo lo que es de bomberos, todo el equipamiento, es en euros o en dólares y hay unas diferencias muy notables y aparte no hay precios como para poder evaluar. A nosotros nos gustaría en el futuro, que ustedes nos puedan orientar y ayudar a comprar.

Tenemos los tres cuarteles de Bahía Blanca que son propiedad de la Cooperadora, bah, la Cooperadora los administra, son de la comunidad, y por tal motivo lo damos en comodato, pero lo damos en comodato y es mucha plata la que nosotros hoy disponemos para tenerlos al día.

Cuando nosotros tomamos en el 2010 el cuartel central, que tiene siete sanitarios y andaba uno solo, creo que hay cosas que tenemos que tratar de cuidarlas, protegerlas, porque es mucha plata y son fondos públicos, no son nuestros.

Entonces para el futuro queremos que ustedes vengan todas las veces que quieran, que la Provincia venga, porque vemos que se hacen desfiles, hace 15 días lo hicieron en Vicente López con 45000 efectivos desfilando y acá a nosotros nos hacen falta bomberos; vemos en el Operativo Sol que se llevan bomberos y acá se necesitan.

Primero, tenemos una sola entrada de agua y cuando hay incendios con mucho viento es muy difícil poderlos controlar, entonces no podemos permitirnos, porque nosotros no tenemos fuerza como para decir que necesitamos más bomberos o que estamos en lo justo, pero queremos saber ciertamente bien lo que se necesita, son los jefes, pero hace falta un diálogo con el Ministerio, hace falta algo, que no lo podemos definir, de dónde está la falla.

Vengo hoy acá, es la cuarta vez que vengo, pero sé que después se produce un bache y ese bache yo quisiera que ustedes vengan, algunos conocidos que están acá con ustedes y nos van a visitar, pero vengan todos porque es plata nuestra y esa auto-bomba que va a venir en una semana vale \$ 13.000.000 y es una plata muy muy grande que administramos nosotros y para colmo ad honórem.

Si ustedes vienen, nos ayudan, nos enseñan a emprolijarnos, nosotros tenemos los balances, pagamos \$ 180.000 de balances, es una fortuna increíble de los sellados. Además los bomberos que son chóferes tienen que pagarse ellos el carnet de conductor, vale \$ 12.000 porque tienen audiometrías y son vehículos de carga, pesados, los chóferes se renuevan, vamos a tener problemas en el futuro.

Uno mira al futuro, hemos aprendido que hay que preparar los equipos en invierno para que cuando llegue el verano se pueda salir a donde se necesita. Aparte en el mundo el calentamiento global nos está matando, nos está derritiendo, vemos en España que en las calles del centro ponen rociadores con agua. Cuando llega acá nosotros no estamos preparados.

Yo les digo, sin ser palabra oficial pero algo de cierto hay porque llevo 43 años, acá se necesitan más de 1600 grifos para cargar la auto-bomba que no están porque algunos se han tapado con asfalto, otros se han sacado porque son de bronce y no se repusieron.

La ciudad crece minuto a minuto, vas a un barrio hoy y volvés a la semana y ya ves construcción nueva. Está creciendo bien la ciudad, pero no hay que olvidarse de los bomberos porque es fundamental.

Hay cuatro reparticiones que están y se necesitan más categorías y más bomberos. En algún momento tuvimos un jefe zonal, hoy no lo tenemos, está en La Plata. El jefe zonal organizaba lo que es bomberos, lo que es explosivo, lo que es ecológica, y ahora rescatista. Con el tiempo vamos a necesitar tener perros, salen mucha plata para nosotros, y un helicóptero, hay que hacer un helipuerto, nosotros lo queríamos allí en la calle Rondeau, el Ferrocarril nos había dado un terreno de 60 x 60. Ahora habría que ver con la Municipalidad, ya empezamos de nuevo ahora porque con el Covid no hicimos nada, que los estudiantes del último año de Ingeniería hagan un proyecto para manejar mejor los tiempos de cuando se pide la emergencia, porque hoy en el cuartel central está una sola entrada que entran bomberos, explosivos y ecológica, y ahora rescatista que hace poquito que se inauguró. En algún momento vamos a tener que tener un helicóptero porque tenemos el Polo Petroquímico que es muy

grande y es una fuente de peligro, si bien no pasa nada porque se cuida mucho, pero el riesgo cuando andan personas puede ocurrir y nos amarga la vida.

No esperemos nunca que fallezca alguien para empezar a tomar medidas, las medidas las tenemos que tomar antes de que ocurra, después ya no sirve. Para medidas hay que preparar a los chicos, teníamos hasta antes del Covid, ropita que llevábamos a los chicos del jardín para que no anduvieran con fuego y así salvar las pequeñas emergencias, los accidentes domésticos, las cortinas que muchas veces se ponen las velas y son pequeños incendios que se pueden evitar.

Tenemos pensado hacer un curso para la comunidad, para los centros de jubilados, el otro día la Directora del PAMI me dijo que le interesaba, y yo voy a ir ad honórem porque la gente grande por ahí comete errores en dejar los fósforos al lado de la pantalla y se prende fuego una casa. Tratemos de evitar, si salvamos poca gente ya es mucho lo que estamos salvando, pero por favor, denos una mano y hagamos de acá a diez años un proyecto para tener el Cuartel Central.

El Cuartel Central tiene 60 años, dentro de 10 años va a tener 70, ya tenemos fallas de estructura porque son 60 años que pasaron. Hay que prepararlo con nuevas tecnologías, hoy en la Provincia de Córdoba, que fundamentalmente conozco, los cuarteles tienen salidas independientes tanto sea bomberos, explosivos, ecológicas, sale cada uno por su mano, son frentes de 20 metros y eso los mantiene a todos separados y no perdés tiempo, están casi sobre la vereda y salen mucho más rápido. Son tres o cuatro minutos, en ciudades ventosas como la nuestra de 60 o 70 kilómetros que tenemos siempre, ganás mucho tiempo.

Y acá tenemos últimamente los edificios uno al lado del otro y ni contar los que se van a hacer que vamos a tener problemas de agua, porque ya los tenemos, que están en Sarmiento al 1400 o 1500, entonces no esperemos que esté el edificio con problemas para empezar a tomar medidas, tomemos ahora las medidas.

La Municipalidad nos ha dado subsidios, lo agradecemos, nos van a visitar un montón de concejales, el señor Feliú ha ido, Federico Susbielles, Pablo Daguerre, Vélez, y lo agradecemos, vengan, nos dicen, nosotros los esperamos.

Esta ciudad es una belleza, lo que perdimos del Banco Nación es increíble, no perdamos más edificios. Tenemos la Biblioteca con 150 años, todas esas cosas las tenemos que proteger, tenemos que hacer un plan para 10 años, yo no voy a estar, alguien lo va a inaugurar, pero

hagamos cosas porque el futuro va a ser difícil con todo los problemas de construcción que no sabemos cómo están hechas, cómo se combaten los incendios, va a ser complicado. Y fundamentalmente capacitar al personal.

La ciudad hermana de Talcahuano, cuando se nombró ciudad hermana en el año '95, nosotros teníamos cuatro auto-bombas y ellos tenían 4 auto-bombas; nosotros teníamos 3 edificios y ellos tenían 4. Hoy tienen 10 edificios y 22 auto-bombas, nosotros tenemos 7, pero hay algunas que son del año '78. En algo hemos fallado, no hemos gestionado bien o algo nos pasó en el medio, pero no esperemos, no podemos estar alejados porque es la seguridad, son vidas, un colectivo lleva 40 o 50 personas, se empieza a prender fuego y quedan encerradas ahí; los trenes llevan 600 u 800 personas, los aviones hay que ver, son jurisdicción de la Policía Federal, pero en el desfile que hubo en la Avenida Alem hace un mes vimos que tienen una auto-bomba que es de los modelos '80, ese camión no camina más, eso sale más mantenerlo que lo que realmente valen.

Ahora compramos un modelo 2010, no compramos 2010 para fanfarronear sino porque no se rompen, o sea, cuando empieza a juntar roturas, roturas y roturas, no podemos venir a acá a mostrar nada porque se va todo en reparar cosas que ya en el mundo no tienen más.

Les pido que nos ayuden, yo voy a venir y les voy a traer el proyecto, ahora no lo hice porque nos agarró justo las vacaciones, pero en 15 días voy a venir y les voy a dar a cada uno el proyecto y de ahí vamos a empezar, si nos dan una mano, a tener los bomberos que se necesitan en una ciudad de 400.000 habitantes.

Sabemos que el agua escasea porque hay una sola, que es el Dique Paso Piedra, pero hasta tanto no solucionemos eso, ya esta auto-bomba que compramos es de 4000 litros porque no podemos salir con una chiquita que cuando sale, si va a la zona alta en el verano donde hay incendios de pastos muy seguido, no se puede ir y volver.

Eso es todo lo que les quería decir y agradecerles y decirles que con el subsidio que recibimos el año pasado, que recibimos dos, uno de \$ 2.990.000 y otro de \$ 3.850.000, uno era para comprar una auto-bomba y el otro era para terminar de pagarla porque se nos fue arriba con el dólar. Ibamos a filmar una película de los 80 años pero se nos fueron los costos, pero sí compramos la auto-bomba que vale \$ 13.000.000 y le hicimos un tanque más grande y la pintamos con los colores que pide la Provincia.

Yo sé que la Provincia nos dice cosas y se la damos en comodato, pero en épocas de

emergencia tenemos que ser cuidadosos de pedir algo que no se pueda hacer, a nosotros nos cuesta mucho hoy pintar esa auto-bomba porque no hay insumos y porque esa auto-bomba la necesitamos para proteger Bahía Blanca.

Eso es todo, les agradezco la atención que me hay brindado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Agradecemos al señor Varese.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:25.

-A la hora 14:30.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 2022-98.877- Muni Luján HCD: Resolución N° 71/2022, expresa beneplácito a la sanción de la Ley Nacional de Respuesta Integral a la infección por el Virus VIH, las Hepatitis Virales, la Tuberculosis y las Infecciones de Transmisión Sexual (UTS).

-Exp. 2022-98903- Muni Luján HCD: Resolución N° 72/2022, expresando profundo dolor por la muerte el Joaquín Busto Coronel, asesinado por barras del Club Deportivo Leandro N. Alem.

-Exp. 2022-100.772- Muni Luján- HCD: Resolución N° 73/2022, expresando su solidaridad con las víctimas y familiares del atentado a la AMIA.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 20.466 la ordenanza referida a la creación del denominado "Registro del Programa de Cannabis".

-Con el N° 20.631: Referida a la donación de bienes al Centro de Salud de Ing. White

-Con el N° N° 20.726: Modificando la denominación de la Tasa mencionada en el inciso f) del Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.925, "Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencias (ALAS).

-Con el N° 20.730: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas".

-Con el N° 20.739: Autorizando a abonar la ampliación horaria al agente Fernando Antonio Dofó, Legajo n° 13.834.

-Con el N° 20.745: Referido a la aceptación de la Oferta Única, para la ejecución de la obra: Construcción cerco Olímpico en cancha de Hockey Las Tres Villas".

-Con el N° 20.746: Ejecución de la obra "Adecuación de vestuarios y entorno en la pileta del Club de Pesca – Cabildo – Presupuesto Participativo".

-Con el N° 20.747: Aceptación de la Oferta Única para la ejecución de la obra " Ampliación Hogar refugio para víctimas de violencia de género".

-Con el N° 20.749: Referido a la obra "Iluminación Led en calles Salliqueló, Melipal y Macrocentro".

-Con el N° 20.750: Ejecución de la obra "Refección edilicia en Escuela Secundaria N° 39".

-Con el N° 20.753: Referida a abonar a la agente Claudia Inés Frolla, Legajo N° 12.391, la bonificación por antigüedad.

-Con el N° 20.755: Mediante la cual se declara de Utilidad y Pago Obligatoria la obra "Extensión de red de agua potable en calle Cambaceres entre 14 de Julio y Gregorio Rozas - 1 cuadra".

-Con el N° 20.756: "Construcción de cordón cuneta y badenes en calles del Barrio Palos Verdes".

-Con el N° 20.758: "Construcción de cordón cuneta, un badén y un triángulo de badén, en calle Leopoldo Lugones entre Castelli y Viamonte - 1 cuadra".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 607-HCD-2022: pavimentación calles Cipoletti, F. González y Sixto Laspiur.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 608-HCD-2022: Extensión de zona prohibida de estacionamiento en Gral. Daniel Cerri.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 609-HCD-2022: Convenio de colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Comando de la 3ra. División del Ejército.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 610-HCD-2022: Imponiendo el nombre de "Héroes de Malvinas" al Centro Prevención y Promoción de la Salud, ubicado en calle Caronti N° 76. (A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 621-HCD-2022: Solicitando un espacio reservado de estacionamiento para uso exclusivo, en el inmueble de calle España 462.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 622-HCD-2022: Por el cual la Sra. ABBATE, María Soledad, solicita una prórroga por vía de excepción, en el vencimiento de los vehículos afectados a la Escuela de Conductores.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 623-HCD-2022: Referido al Convenio Especifico de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 624-HCD-2022: Solicitando prórroga por vía de excepción Legajo de Taxi N° 197.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 625-HCD-2022: Instalación de gas natural y reparaciones varias en E.S. N° 37 - E.P.N. N° 37.

-Exp. 626-HCD-2022: Remodelación Oficinas Registro de Licitadores, Obras Básicas y Consorcios.

-Exp. 627-HCD-2022: Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Interpack S.A., de la localidad de Tornquist. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 633-HCD-2022: Referido a la contratación del servicio de acompañantes terapéuticos en establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca.

-Exp. 638-HCD-2022: Referido al Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Eolicus Bahía & CO S.R.L., para la tenencia de un lote en el Parque Industrial de esta ciudad.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 644-HCD-2022: Donación a la Secretaría de Salud de un sillón odontológico.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 645-HCD-2022: Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Hospital Italiano Regional del Sur.

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 419-HCD-2020: Extensión de gas natural en Barrio Altos Sánchez Elía - Etapa 1, por la modalidad "Ejecución directa con fondos municipales".

II

Proyectos Presentados

-Exp. 599-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo en relación a la Estación Spurr, autoría de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 600-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación a las políticas públicas que tengan por destinatarios a las personas Adultos Mayores del Partido de Bahía Blanca. autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 602-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando la presencia de la Directora General de Educación del Municipio de Bahía Blanca, Lic. Romina Ayala, al Honorable Concejo Deliberante, autoría de la concejal López.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 603-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines

de solucionar pérdidas de agua en calle Rodríguez N° 557, en el Barrio Centro de la ciudad, autoría del concejal Vélez.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 604-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Villa Amaducci, autoría de la concejal Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 605-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar los desbordes cloacales en calle Honduras 150, en el Barrio Villa Rosario, autoría de la concejal Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 611-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial que arbitre las acciones tendientes a reparar el Camino Provincial Secundario 007-05 (ex Ruta Nacional 3, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 612-HCD-2022, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 15.184/20 que promueve el uso de lenguaje claro en texto legales y formales, autoría del concejal Vélez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 613-HCD-2022, proyecto de ordenanza implementando el programa "Senderos Seguros" en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Martínez.(A las Comisiones de Seguridad Pública; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 614-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando a la Jefatura del Distrito 19° de Vialidad Nacional recambio y actualización tecnológica del sistema de iluminación de la Ruta Nacional 3 entre la rotonda "Juan Antonio Prado" y la Ruta 229, autoría del concejal Ascuaga acompañado del concejal Jouglard.

-Exp. 615-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Villa Floresta, autoría del concejal Vélez acompañado del concejal Jourglard.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 616-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Pcia. de Buenos Aires, cumplimiento de beneficios establecidos por Ley n° 13.656, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 617-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de

Buenos Aires, al Director de Región Sanitaria I y al Director del Hospital Interzonal "Dr. José Penna", información sobre incorporación de becarios, autoría del concejal Jouglard.

-Exp. 631-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando información al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, referida a la política de planes sociales y la delegación de su gestión y administración en organizaciones sociales. autoría de la concejal Cendra Segura acompañada de l concejal Martínez.

-Exp. 632-HCD-2022, proyecto de resolución adhesión del Municipio de Bahía Blanca a la Ley N° 26.281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, autoría de la concejal Cabirón acompañada de la concejal Martínez.

-Exp. 634-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades realizadas en el marco del 140° Aniversario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia. autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 635-HCD-2022, proyecto de decreto implementando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, los mecanismos necesarios para la creación del "Digesto Municipal de Normas Ambientales del Partido de Bahía Blanca". autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 636-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Macrocentro y Barrio Pacífico, autoría del concejal Ascuaga acompañado del concejal Vélez.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 637-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en los Barrios 12 de Octubre y Villa Gloria, autoría del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 639-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Luján, autoría del concejal Vélez acompañado del concejal González Antunes.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 640-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo extender servicios de red de agua potable en un sector de Villa Harding Green, incorporando la obra al Presupuesto 2023, autoría de la concejal López.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 641-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, pronto tratamiento de Ley sobre beneficios impositivos para promover el desarrollo económico de Barrios Populares, autoría del concejal González Antunes acompañado de los

concejales Pace y Vélez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 642-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Senado y la Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, el pronto tratamiento del proyecto de ley para la creación del "Plan Municipios Abiertos", autoría del concejal González Antunes acompañado de los concejales Pace y Vélez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 643-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires su intervención en la difícil situación que atraviesa el Hospital Interzonal Dr. José Penna, autoría del concejal Vélez acompañado de los concejales González Antunes y Pace.

-Exp. 646-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial, colocación de luminarias en las subidas de la Carrindanga, del camino Parque Sesquicentenario y recambio por tecnológica Led, autoría del concejal Ascuaga acompañado de los concejales Biondini y Cendra Segura.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 647-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta realización de tareas de nivelación y mantenimiento de la Avda. 14 de Julio, autoría de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 648-HCD-2022, proyecto de ordenanza designando el nombre "Ciudad Hermana de Fermo" a una calle o a un espacio público de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pace.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 606-HCD-2022: Grupo de Instituciones, presenta inquietud por dragado en el Arroyo Napostá. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 618-HCD-2022: Jardín de Infantes N° 930, presenta proyecto pedagógico sobre los Loros Barranqueros.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 619-HCD-2022: Rosas, Marina Noelia, solicita por vía de excepción box de estacionamiento en calle Viedma N° 635.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 620-HCD-2022: Fundación Médica de Bahía Blanca, solicita eximición del pago de tasas municipales de inmueble de su propiedad.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 628-HCD-2022: Asura Bahía Blanca, solicita Banca 25.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 629-HCD-2022: Concertación T.O.A.S, solicita de declare de Interés Municipal la Resolución N° S-2194/2021 correspondiente a la Ley n° 23.118/1984. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 630-HCD-2022: Concertación T.O.A.S., solicita se declare de Interés Municipal los proyectos de Ley N° 0505-D-2021 y n° 2634-S-2021.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 649-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Exp. 205/2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 650-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a las "II Jornadas de Gestión Educativa: lazos y tramas en la escuela, intervenciones desde la gestión".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 611-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 614-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 617-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 625-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 626-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 631-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 633-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 634-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 643-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 645-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 599-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 600-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 602-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.236-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de comodato con la Comunidad Vicentina de Caridad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 412-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se declaran incorporados al Patrimonio Municipal varios inmuebles, para luego ser cedidos a la Provincia de Buenos Aires, con destino a generar una zona logística.

-Exp. 541-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Provisión de gas natural en calle Güemes al 3300 y Bolívar al 100".

-Exp. 573-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado un inmueble al Patrimonio Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 586-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que autoriza la oferta única efectuada por la empresa Vigata Construcciones, para la ejecución de la obra "Construcción de cordón cuneta y un badén en calle Guido Spano entre Florida y Uruguay.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 264-HCD-2022, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de nomencladores en las calles e identificación de espacios verdes en el Barrio La Esperanza.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 738-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Claudia Beatriz Verna, una diferencia salarial en concepto de bonificación por antigüedad.

-Exp. 415-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Verónica Susana Lorenzo, una diferencia salarial en concepto de bonificación por antigüedad.

-Exp. 422-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a los agentes Claudio Agustín Quiroga y Dorelia Bettina Bueno, una diferencia salarial en concepto de recategorización.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 494-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Marianela Alarcón, una diferencia salarial que surge de su designación en categoría 05/3A.

-Exp. 495-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se otorgan los beneficios de la Ley ALAS a la sra. Hilda Elizabeth Suárez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.226-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se actualiza la tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cendra.

SRA. CENDRA.- Señora presidente, el día de hoy vamos a poner en consideración el Exp. 1.226-HCD-2016 en el que se actualiza la Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, implementando también un nuevo Sistema de Boleto Combinado.

El expediente fue acompañado por un estudio de costos que avala los incrementos implementados y hacen que el Sistema de Transporte Público por colectivos sea sostenible. Al día de hoy estamos en un 85% y 90% de los viajes mensuales que se realizaban antes de la pandemia. Hay que destacar que el Municipio de Bahía Blanca fue de los pocos que pudo sostener el sistema de manera ininterrumpida durante toda la cuarentena, brindando este servicio tan indispensable para miles de bahienses que lo utilizan a diario.

Según surge del estudio de costos, la estructura está representada por los siguientes conceptos: costos del personal: representan el 50%, relacionados con el salario dentro del convenio de UTA; los costos del capital: 24%, principalmente relacionados al valor de los vehículos; los otros costos: 26%, que engloban costos como nafta, lubricantes, seguros, impuestos, etcétera.

El costo por kilómetro que surge es de \$ 336,58, siendo el IPK de \$ 1,93. La tarifa plana pasa de \$ 76 a \$ 99,80 resultando un aumento del 31,3%.

Por otra parte, la tarifa promedio que hoy es de \$ 40,26 aumenta a \$ 48,73, representado un aumento del 21%. La inflación de enero a junio del 2022 fue de 32,6%, por lo que nos encontramos por debajo de esta cifra, gracias nuevamente a un esfuerzo del Gobierno Municipal para hacer sostenible el sistema y que no repercuta de lleno en el bolsillo de los pasajeros.

Queda reflejado que se está acompañando el aumento de costos del sistema. Recién el día hoy recibimos los subsidios de Nación correspondientes al mes de diciembre, o sea que llevamos seis meses de atraso y esos baches lo está cubriendo hoy en día el Municipio.

A lo largo de la gestión se han implementado diversas herramientas con el fin de promover el uso del transporte público, como puede ser la categorización de pasajeros frecuentes, que mediante el mayor uso permite acceder a mayores bonificaciones; el delineado de carriles exclusivos y su control de cumplimiento para disminuir los tiempos de cada recorrido, colocación de paradas/garitas para que los momentos de espera se hagan más confortables.

En esta oportunidad estamos presentando la implementación del Boleto Combinado, un proyecto que se puso al hombro el equipo de transporte de la Secretaría de Gestión Urbana. Se trabajó en conjunto con la UTN por medio de

un convenio vigente, quienes procesaron datos y analizaron un mes testigo para evaluar las implicancias de llevar adelante este proyecto sobre datos ciertos y presentando posibles escenarios.

Una de las conclusiones a las que se arribó es que una forma de incentivar el uso del transporte público es darles a los usuarios un beneficio para todas las categorías de pasajeros, sin que sea necesario realizar ningún trámite para reconocer su uso intensivo. De esta manera, la implementación se realiza de manera automática mediante el sistema SUBE.

¿Cómo opera esto del Boleto Combinado? Todos los viajes realizados por una persona luego de un primer viaje que se le cobró, pasado 1 minuto y hasta una hora después serán gratuitos para ese pasajero. No necesitan hacer ningún trámite. La cantidad de pasajes anuales es de 19.832.970, y alrededor del 10% de los mismos son segundos viajes en el mencionado lapso. Se analizaron en el estudio todos estos costos y se arrojaron a estos valores.

El costo de los mismos, o sea del Boleto Combinado, estará subsidiado por el Municipio, con el tope de un incremento de hasta un 20% de lo estimado en el estudio correspondiente.

Este expediente se trabajó con tiempo, está en el recinto desde el día 13 de Julio, lo que permitió que esté a disposición de todos los bloques para su estudio y análisis. Particularmente, la Comisión de Transporte pasó por dos reuniones en las que se pudieron poner en consideración los principales puntos del proyecto, y además contamos con la colaboración de Ramiro Frapiccini, Director General de Movilidad Urbana dependiente de la Secretaría de Gestión Urbana, y de Roque Sánchez, Director de la Licenciatura en Organización Industrial de la Universidad Nacional de Sur, que realizaron una exposición a la que estuvieron invitados no sólo los concejales de las comisiones por las que debía pasar el expediente, sino también se invitó por intermedio de los jefes de bloque a todos los concejales que estuvieran interesados en el tema y quisieran participar.

Allí se expusieron los puntos principales del proyecto, explicando detalladamente las bases y argumentos sobre los que se desarrolló el proyecto. También la posibilidad de presentar consultas que se respondieron en su totalidad.

Por lo antes dicho, estamos ante un proyecto que fue despachado por las dos comisiones que corresponden, tanto la de Transporte como la de Legales, y espero sea acompañado por unanimidad, siendo que por un lado el Boleto Combinado implica un nuevo beneficio para los usuarios del transporte público de pasajeros, y por otro, el aumento establecido está

sobradamente justificado en un estudio de costos y se encuentra por debajo de la inflación registrada desde el último aumento.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señora presidenta, para mencionarle, seguramente nuestra presidenta de bloque lo pedirá previamente a mi palabra, dejar establecido que nosotros vamos a acompañar el Artículo 7° y 8° del expediente mencionado.

Con respecto al Artículo 7° lo vamos a hacer porque es algo que venimos pidiendo hace muchísimo tiempo, nosotros creíamos que era conveniente implementar este mecanismo, este beneficio, de hecho cada vez que ha venido al recinto quien es el Director de Tránsito, Ramiro Frapiccini, yo particularmente se lo he pedido y se lo he preguntado si hay alguna contemplación para que en este año se pueda incorporar, y en esa visita que fue el Presupuesto y cumplió, el Director de Tránsito nos dijo que en este año se iba a implementar.

Pero también es cierto, y no es un dato menor, que el expediente viene acompañado de otros artículos en los cuales no estamos de acuerdo y en los cuales tenemos diferencia con respecto a lo que tiene que ver con la Tarifa de Colectivos.

Nosotros como bloque, y ya lo hemos expuesto en otras oportunidades, estamos convencidos que la tarifa es excesiva, lo que vamos a hacer es datos objetivos y vamos a tomar como parámetro, porque el Intendente Gay asumió en el mes de diciembre de 2015, lo que fue todo el aumento que se produjo en la tarifa de Transporte Público desde que el Intendente está en la gestión.

En principio quiero corregirla a la concejal preopinante, porque a mí me parece que cuando uno calcula el tema de la inflación o lo que tiene que ver con el aumento del pasaje, lo tiene que hacer en forma interanual. Si tomamos este parámetro, señora presidenta, yo quiero comentarle que en el mes de julio de 2021 el boleto costaba \$ 59,40, hoy en este recinto estamos tratando un aumento que seguramente saldrá con los votos el oficialismo y del bloque opositor de los libertarios, el boleto sería a \$ 99,60. Si uno hace una proyección de lo que fue el aumento, estamos hablando de un aumento del 67% interanual del boleto de colectivo. Si tomamos una fuente confiable, fidedigna, que tiene que ver con el CREEBA, o que nos remarca el CREEBA que la inflación anual fue del 56,6%, reitero: aumento del 67,6%, inflación de 56,6%. Son datos oficiales.

En el mismo sentido, y para completar un poco la idea de lo que dije preliminarmente, si tomamos como parámetro el 15 de diciembre de 2015 que fue cuando asumió el Intendente Gay, debemos decir que el pasaje costaba \$ 6,50; hoy estamos tratando un expediente de \$ 99,60 la tarifa. Si uno hace una proyección de lo que fue el aumento total estamos hablando de un 1.432%, Si hacemos lo mismo que hicimos con el boleto interanual, o sea calcular proporcionalmente la inflación desde cuando el Intendente asumió su cargo hasta el día de hoy, llegas a la conclusión que la inflación fue de 876,5%.

Y acá voy a traer aparejado una nota periodística que en su momento me llamó la atención, que la escribió un periodista que está en el tema, que es Mario Minervino que trabaja en la Nueva Provincia, y él ponía algo que a mí me llamaba la atención. Esta nota, para ponerla en contexto, era del 30/10/2016, y el titular de la nota comprende el período 1996-2016, para que se entienda, él decía: "En los últimos 20 años el boleto de colectivo aumentó un 1.714%". Estamos hablando, para dejarlo en contexto, que en estos 6 años y medio de gobierno del Intendente Gay aumentó 1.432%. Fíjese 20 años contra 6 años y medio.

También podemos hablar de lo que significó para nosotros, y que es importante el aumento que se dio en el tema de los subsidios. Yo recuerdo, señora presidenta, y seguramente usted también lo recordará y quienes estamos en el Concejo hace mucho tiempo también, que en el año 2018 la Gobernadora Vidal congeló los subsidios, en ese entonces eran de \$ 293.000.000. Si hacemos una proyección al día de hoy, este Estudio de Costos que ingresó en este mes, el aumento fue de \$1.300.000.000, o sea que si proyectamos lo que tiene que ver con los subsidios en ese período a lo de hoy, estamos en un 347% más. Si hacemos lo mismo con respecto al último estudio de costos que era de \$ 612.000.000, que fue el año pasado, hoy el subsidio aumentó 115%. Me parece que es significativo el tema del aumento.

Y para cerrar y para terminar de justificar esto, este expediente, en forma inédita, porque nunca había pasado, va a contar con dos cláusulas gatillo: una que se va a revisar dentro de 3 meses, que va a ser en el mes de octubre y no va a pasar por el Concejo, donde no tenemos certeza en cuánto va a terminar el boleto; y la otra cláusula gatillo se va a dar en el mes de febrero de 2023. O sea lo que estamos haciendo hoy es tratando un aumento pero en realidad lo que contempla el expediente son 3 aumentos: uno que lo podemos mensurar, que es el 31% y

otros dos aumentos que no sabemos en cuánto va a terminar la tarifa.

Por los motivos expuestos, y seguramente nuestra presidenta después va a pedir la consideración del expediente en particular, no vamos a acompañar, salvo el Artículo 7° y 8°, El resto del expediente.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señora presidenta, quería simplemente sumar a los comentarios del concejal preopinante, que en el 2015 el valor del dólar era totalmente distinto al valor que tenemos hoy y hay que llevar la moneda actual a valores constantes para hacer una comparación como la que está haciendo en este caso. Puntualmente me voy a parar en dos aspectos: uno el incremento interanual que se está tomando es del 64% del valor del INDEC, no es valor del CREEBA, lo cual de año a año en el acumulado son 36% y el interanual son 64%.

Y en cuanto a los subsidios, claramente se puede observar que en los últimos dos períodos, tanto 2020 y 2021, hubo una baja muy pronunciada del usuario de pasajeros, lo cual mostraba que el incremento de los subsidios iba a ser distinto a lo que iba a ser para este año, estipulado en 19.000.000 de usuarios que iban a usar el colectivo durante el 2022, lo cual va a mostrar un incremento del subsidio del 78% al período anterior de que se tomó la actualización en este periodo.

Igualmente quiero remarcar que el uso del pasajero que utiliza el servicio de colectivo en Bahía Blanca, el 34% paga la tarifa plana y el resto, especialmente el 40%, tienen beneficios sociales por debajo del 45% del valor de los \$ 99 que se está estipulando para el próximo valor del colectivo.

El resto de los beneficiarios, especialmente el escolar y el universitario, tienen 45% y 50% de descuento, y un 14% para el servicio de salud y seguridad que van a ser gratis, que representan el universo de usuarios de este sistema.

Nada más, quería simplemente agregar ese comentario a las manifestaciones del concejal preopinante.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señora presidenta, sumado a lo que dijo nuestra compañera de bloque en primera instancia, es un aumento que al margen de ser coherente es necesario para que siga funcionando el sistema de transporte público en la ciudad de Bahía Blanca.

Entiendo que no son agradables los aumentos, entiendo que a nadie le gusta que aumenten las cosas porque pierde valor la moneda que uno posee, pero esto también es consecuencia de cuestiones macro-económicas del país que está administrando el Frente de Todos en el día de hoy y desde diciembre de 2019.

Como bien decía las cifras mi otro compañero de bloque, lo que se tiene en cuenta es la inflación, y la interanual es del 64%, la más alta en los últimos treinta años, sumado también a los aumentos del combustible, que es factor necesario para que funcione el transporte.

Tuvimos un aumento en diciembre 2021 del 0,3, en enero 1,4, en febrero 8,2, en marzo 7,5, en abril 5,9, en mayo 10,8, en junio 5,7, y la de julio todavía no la tenemos la medición, pero se estima que el aumento es inevitable. Entonces cuando se plantean estas cuestiones, apelamos a la coherencia de la racionalidad de poder llegar a un acuerdo dentro de los parámetros lógicos.

Por otro lado, como bien se dijo, los aumentos de los subsidios fueron de manera nominal, en pesos, cosa que el valor de la moneda cuando gobernaba en el 2015 nuestro espacio político era de \$ 15, hoy estamos hablando de que vale 20 veces más; y además hay cuestiones como los repuestos, como el mismo transporte, que son importados y no se pagan en pesos sino que hay que transformar la moneda a una moneda, en este caso norteamericana. Estas cuestiones son también a tener en cuenta.

Y por otro lado, son subsidios que no se están recibiendo, porque es muy lindo decir que vamos a pagar, pero desde diciembre que no se deposita, o sea, recién se depositó el mes de noviembre. Entonces es muy difícil no tener la necesidad de aumentar, acá no se aumenta el boleto del colectivo porque somos malos sino porque hay una necesidad para que siga funcionando, y eso tiene que quedar bien claro.

Por otro lado, tenemos del lado de la Provincia de Buenos Aires una promesa del boleto estudiantil gratuito para escolares y universitarios, ley que se aprobó durante el Gobierno de Daniel Scioli y a 10 días antes de irse del gobierno allá por diciembre de 2015, estuvo 10 años en el gobierno y lo aprueba a 10 días cuando ya sabía que no iba a gobernar, que iba a gobernar otro espacio político. Y quien toma el toro por las astas era la Gobernadora Vidal, intenta de cierta manera en todo lo que es cordón del AMBA implementar este boleto estudiantil gratuito y lo hizo de buena manera, y lamentablemente las ciudades del interior hemos quedado relegadas, y fue promesa en campaña del Gobernado Kicillof que gobierna hace 3 años, que no arrancó hace 15 días, implementar en las ciudades del interior esos descuentos y esa

gratuidad en los boletos de escuela y de universidades. Tres años esperando, estamos.

Esperemos que se logre esa gratuidad y de esa manera quizás el Estudio de Costos a nosotros nos sería más sencillo que desde el Municipio, que tienen una caja mucho más chica que la Provincia de Buenos Aires, tener que aumentar un poco menos el boleto.

Pero no obstante eso, me llegó un mail el otro día, que no sé de dónde lo sacó la Provincia de Buenos Aires, andá a saber dónde hemos dejado nuestros datos cuando los poníamos para algunas cuestiones que teníamos que pedir permiso para salir, pero lo voy a leer textual para no omitir ninguna cuestión: "Hola, ahora sí, se abrió una inscripción para la segunda edición de viajes de fin de curso financiado por la Provincia en viajesdefindecursos@gba.gob.ar. Las y los estudiantes que en el 2022 estén cursando el último año en escuelas bonaerenses de gestión estatal o privada, van a poder viajar a un destino de la provincia durante 4 días y 3 noches entre septiembre y noviembre con hotel, micro, comida y excursiones todo incluido". Esto es de la Provincia de Buenos Aires, no es de Despegar, no es de Trivago; "en la costa, el río o las sierras, no tienen que pagar nada. Para poder viajar tienen que completar la inscripción antes del 31 de julio del 2022, no se lo pierdan. Firma: Turismo Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Producción, de Ciencia e Innovación Tecnológica, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires".

Ahí están las prioridades del Gobernador Kicillof, en que los pibes y pibas se vayan de viaje de egresados, salgan de jodita y no que no puedan ir a la escuela de manera gratuita a estudiar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar, tal cual lo acordado, la votación en general y en particular del expediente que estamos tratando.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo la votación en general y en particular del expediente de referencia.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de referencia en general.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Prosecretaría vamos a ir dando lectura a los diferentes artículos para hacer la votación en particular.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 1º: Fijase al valor de la tarifa de transporte público de pasajeros de Bahía Blanca".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 2º: Actualizase el valor del boleto de transporte público de pasajeros que pagará el usuario a partir del día que se implemente la actualización del Sistema Unico del Boleto Electrónico Nacional SUBE".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 3º: Manténgase el valor del boleto escolar en un 50% del valor correspondiente a cada sección según se determinó en el los Artículos 1º y 2º de la presente".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 4º: Continúese con la implementación del sistema de categorización de pasajeros frecuentes de acuerdo a la frecuencia utilizada en el sistema de transporte por parte del usuario y permitiendo un subsidios parcial de la tarifa para cada categoría".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 5º: Fijese al valor del boleto de transporte público de pasajeros de Bahía Blanca para los usuarios frecuentes en sus distintas categorías".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 5º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 6º: Fijese al valor del boleto universitario, terciario de gestión pública implementado por Ordenanza N° 17.530 y modificatorias que tendrá un descuento equivalente a 45% le valor de la tarjeta por pasaje utilizado".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 6º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 7º: Otorgase el acceso gratuito al transporte público de pasajeros a los trabajadores esenciales que presten servicios en establecimientos asistenciales de salud pública o privada, hospitales, clínicas y centros de salud y unidades sanitarias o fuerzas de seguridad".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 7º.

-Unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 8º: Establécese la implementación de un sistema de boleto combinado donde todos los viajes realizados por una persona luego de un primer viaje que se le cobró pasado un minuto y hasta una hora después serán gratuitos para ese pasajero".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 8º.

-Unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 9º: Fijese un subsidio a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca a partir de la implementación del nuevo cuadro tarifario del servicio público de pasajeros".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 9º.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Beverini).- Dice así: "Artículo 10º: Las tarifas determinadas en los Artículos 1º y 2º son con los descuentos establecidos en los Artículos 3º y 8º y tendrán vigencia hasta el 31 de octubre de 2022; a partir del 1º de noviembre de 2022 esas tarifas deberán ser actualizadas según el índice de actualizaciones establecido en el Anexo 1 de la presente ordenanza".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 10º.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 712-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se remite al archivo el mencionado expediente, referido a la apertura de calle Ingeniero Luna.

-Exp. 763-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se amplía la reserva de estacionamiento de la Unidad Operativa Federal de Bahía Blanca de la Policía Federal Argentina.

-Exp. 357-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a la calle Cerro de la Caballada.

-Exp. 543-HCD-2022 - proyecto de ordenanza por el que se establece un sector destinado al estacionamiento de motos en calle O'Higgins al 600.

-Exp. 544-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para estacionamiento en Roca 119, frente a la sede social del Sindicato de Obras Sanitarias de Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 581-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 5ta. Edición del Festival Bahistorieta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 492-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de colaboración con la empresa ECO BAHIA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 711-HCD-202, proyecto de decreto por el que se convalida un acta de permiso de uso precario y condicionado con la empresa T.F. ARGENTINA, con respecto a un inmueble del Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y SALUD PUBLICA

-Exp. 191-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se crea el Programa Municipal Permanente de Capacitación en Técnicas de reanimación Cardiopulmonar Básicas (RCP).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 913-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se suspende el pago obligatorio de las calles Alberdi, entre Indiada y Pilcaniyén (4 cuadras) y Pilcaniyén, entre Alberdi y Caseros (2 cuadras), comprendidas en la Ordenanza N° 18.564.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 597, 554, 321, 178, 367, 368, 377, 424, 455, 496, 506, 509, 510, 512, 513, 515, 516, 548, 571, 579, 580 y 596-HCD-2022.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:05.

-A la hora 15:50.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el adelantamiento del Exp. 597-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el adelantamiento del expediente de referencia.

-Unanimidad.

I

CREANDO EL PREMIO NATTY PETROSINO A LA LABOR SOLIDARIA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, en primer término para agradecer la presencia en el recinto de uno de los hijos de Natty, está Juan

Francisco, también acompañado por representantes de la Provincia de Formosa, en donde Natty ha trabajado e inclusive ha fundado un barrio que lleva el nombre de nuestra ciudad, donde gran parte de la asistencia que los bahienses han canalizado a través de Natty ha llegado hasta este lugar, así que gracias por la presencia.

Destacar la figura de Natty como una gran referente social y trabajadora incansable por los derechos humanos. Siempre trabajó por los más necesitados y a expensas de todo ese trabajo recibió algunos reconocimientos. Sólo para nombrar algunos que ha recibido: el 14 de diciembre de 2006 Natty fue reconocida como "Ciudadana Ilustre de Bahía Blanca" por el Concejo Deliberante de nuestra ciudad; en el año 2009, la entonces diputada Virginia Linares propuso a Natty para sea candidata al Premio Nobel de la Paz y llegó a estar entre los propuestos en Suiza.

En el año 2013 la Universidad Pública de Navarra entregó a Natty el Premio Jaime Brunet, por su tarea en la promoción de los derechos humanos; en el año 2013, en el Foro Internacional sobre Derechos de las Mujeres en Mar del Plata, recibió el nombramiento de Embajadora de la Paz, reconocida por la UNESCO.

Todos estos premios que se le entregaron a Natty fueron dados por toda la labor que ella llevó adelante, entre ellas en el año 1978 fundó lo que era en ese momento el Hogar del Peregrino San Francisco de Asís, en el cual trabajó hasta 1990, en donde cedió todas esas instalaciones a la Curia. Durante ese trabajo ella asistió a los más necesitados, tanto desde el punto de vista de la alimentación, como de la Salud. Hoy funciona en ese lugar el Hogar Don Orione, a través de las Hermanas de la Caridad, funciona un cotolengo. Todo eso fue obra de Natty.

A partir del año 1990 Natty empezó a recorrer el país y trabajó con comunidades originarias de la Patagonia, de la Provincia de Chaco, de la Provincia de Mendoza, Tucumán y la Provincia de Formosa, donde estuvo los últimos años. En todos esos lugares Natty trabajaba llevándole a la gente hogar, llevándole hospitales, llevándole escuelas para que la sociedad empezara a mejorar.

La verdad que son muchas las acciones que Natty ha llevado adelante durante todo este tiempo y en momentos donde la sociedad necesita de mucha más gente como Natty, el objetivo de este proyecto quiere premiar a todas aquellas personas que en la ciudad de Bahía Blanca se destaquen durante el año por su trabajo social, tanto las personas individuales como las ong's o asociaciones civiles sin fines de lucro que trabajen, otorgarles el día del

fallecimiento de Natty, el 26 de julio, en reconocimiento a ella, más allá del reconocimiento un monto económico para que puedan volcar a la tarea en homenaje a Natty, y para que Natty siga trascendiendo en la solidaridad de los bahienses.

Quiero que usted ponga en consideración el expediente y agradezco el acompañamiento de todos los concejales para que quede instaurado este premio en la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:25.

-A la hora 14:30.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio, continuamos con los expedientes despachados.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL A LAS “II JORNADAS DE GESTION EDUCATIVA: LAZOS Y TRAMAS EN LA ESCUELA”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL QUE ARBITRE LAS ACCIONES TENDIENTES A REPARAR EL CAMINO PROVINCIAL SECUNDARIO 007-05 (EX RUTA NACIONAL N° 3)

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO A JEFATURA DE DISTRITO 19 DE VIALIDAD NACIONAL RECAMBIO Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA RUTA NACIONAL 3

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señora presidente, muy breve, claramente necesitamos la Ruta N° 3, el tramo entre la rotonda de calle Drago hasta el cruce de la Ruta N° 229 camino hacia Punta Alta, necesita luminosidad.

Agradezco el acompañamiento de todos los bloques que están a disposición para colaborar y que se arbitren los medios necesarios para que esto suceda. Son muchos los vecinos y vecinas que vienen haciendo este reclamo, el tránsito es bastante fluido sobre todo con todos los camiones que también proceden hacia el Puerto de Bahía Blanca.

Es una necesidad y tomo la palabra también porque éste fue un proyecto que hicimos en conjunto con concejales de la ciudad de Punta Alta y no quería dejar de mencionarlo, para que se arbitren los medios necesarios para que se coloque la luminaria y llevar adelante esta obra.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL DIRECTOR DE REGION SANITARIA 1 Y AL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL PENNA INFORMACION SOBRE INCORPORACION DE BECARIOS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, es una inquietud que tenemos nosotros al tomar conocimiento a través de una nota periodística,

del ingreso de setenta personas a la planta del Hospital Penna.

Nos motiva hacer un pedido de informes al Hospital para saber cuál es la condición con la cual ingresan, saber si estos han ingresado por una condición política o han ingresado por algún antecedente previo. También le pedimos cuál es la situación actual del Hospital Penna en cuanto a la cantidad y la deficiencia de profesionales.

Entendemos que hay una grave crisis de todo el sistema sanitario, en algunos lugares más, en otros menos, y no es ésta la forma de solucionar este inconveniente porque no es nombrando personas que no sean las que más se necesitan, el recurso humano que más se necesita, como se va a solucionar la crisis del sector de la salud.

El mismo Director del Hospital ha manifestado, ha perdido en los últimos días pediatras; la terapia intensiva pediátrica también tiene serios inconvenientes por la falta de recurso humano; la guardia tiene inconvenientes por la falta de recurso humano.

El incorporar y gastar recursos en personal que no es el que el Hospital necesita no va a mejorar la situación del mismo, así que es por eso que le pedimos tanto al Director, como a la escala jerárquica que tiene el Hospital, que nos informe cuál es el objetivo de estos nombramientos y cuál es la situación actual con respecto al resto del recurso humano de las distintas especialidades que tienen en falta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de resolución, pensamos que han quedado más que claras las explicaciones en todo el raid periodístico y las contestaciones que hubo; hemos tenido innumerables reuniones en las cuales han participado todos los actores del sistema de salud, donde se han planteado situaciones críticas que hacen a todo el sistema, no solamente a un efector como es el Hospital Penna.

También consideramos que se conoce la situación en la cual quedó el Hospital y gestionaron hasta hace muy poco tiempo, lo que viene ocurriendo en estos dos años y medio en el cual se ha reforzado equipamiento, se están terminando los quirófanos, se está terminando la climatización.

Todas estas inquietudes también las podríamos haber evacuado generando las reuniones, como muchas veces nosotros como espacio político propiciamos con funcionarios o funcionarias que tienen a cargo algunas de estas gestiones.

Bueno, perteneciendo ambos, tanto el concejal preopinante como yo, a la Comisión de Salud, podríamos haber hecho esta pequeña gestión

como para poder tener respuestas concretas y no alimentar fantasías y peyorizar a un hospital que de cada diez personas que se atienden en el hospital, seis son vecinos o vecinas de la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

INSTALACION DE GAS NATURAL Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA NRO. 37

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

APROBANDO CONVENIO DE CAPACITACION EN LA ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA GOBIERNO DIGITAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMACION AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION REFERIDA A LA POLITICA DE PLANES SOCIALES Y LA DELEGACION DE SU GESTION Y ADMINISTRACION EN ORGANIZACIONES SOCIALES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cendra Segura.

SRA. CENDRA SEGURA.- Este proyecto lo trabajamos junto con la concejal Soledad Martínez, nuestra solicitud es para el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Queremos estar al tanto de lo que son los planes, en qué consisten, cuáles son los criterios de otorgamiento, quiénes son las organizaciones que los administran, las que los controlan, si hay algún tipo de evaluación de los resultados, por un lado porque es importante la transparencia en este tipo de situaciones en las que se están gestionando fondos públicos y por otro lado porque nos parece importante evaluar si se están tomando medidas para que la gente que hoy está requiriendo planes para pasar su día a día, también está recibiendo algún tipo de asistencia como para poder progresar, conseguir un trabajo, ya sea en capacitaciones o planes de reinserción laboral o apoyo a microemprendimientos, que los puedan ayudar a salir de esa situación de necesidad y puedan conseguir un trabajo para progresar y que no sea necesario que tengan este plan para subsistir, de manera prolongada.

Aprovecho para agradecer el apoyo del resto de los bloques.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ACEPTANDO UNICA OFERTA EFECTUADA POR LA FIRMA COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA PARA SERVICIO DE ACOMPAÑANTES TERAPEUTICOS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL 140° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SU INTERVENCION EN LA DIFÍCIL SITUACION QUE ATRAVIESA EL HOSPITAL INTERZONAL DR. JOSE PENNA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra en concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, a través de este proyecto de resolución queremos manifestar nuestra preocupación a raíz de las dificultades que sigue atravesando el Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna, más teniendo en cuenta que el pasado mes de marzo este Cuerpo sancionó por unanimidad un proyecto de resolución a través del cual se le solicitaba al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Director de Región Sanitaria y al Director del propio Hospital, brinden información por el estado actual de los quirófanos, programas de cirugías programadas y situación contractual con los médicos anestesiólogos del Hospital Interzonal.

Hasta la fecha el mismo aún no ha sido respondido por los funcionarios provinciales, han pasado ya cuatro meses y aún hoy persisten dificultades en los servicios quirúrgicos del Hospital y pese a haberse firmado un convenio con los médicos anestesiólogos, desde esa fecha no se efectivizan los pagos correspondientes a los profesionales.

A esto debe sumarse la falta de médicos clínicos para cubrir las guardias en general y las guardias de pediatría, como así también oftalmólogos y otras especialidades, además de dificultades par realizar determinadas prácticas médicas, como por ejemplo las resonancias, ya

que el equipamiento se encuentra fuera de servicio hace un tiempo y aún no ha sido reparado ni reemplazado, situación que ya había sucedido anteriormente con el tomógrafo.

Respecto a los quirófanos, hay sólo dos operativos de ocho disponibles para todo tipo de cirugía, otro habilitado para realizar endoscopías altas y colonoscopías y uno para cirugías menores, lo cual resulta insuficiente para la cantidad de intervenciones que deberían realizarse en dicho nosocomio, que absorbe la demanda de pacientes no sólo de nuestra ciudad, sino también de la región, ya que teniendo en cuenta la afluencia para realizar estudios de alta complejidad, superamos más de setecientas mil personas. Recordemos que además de Bahía Blanca acá se atienden ciudadanos o vecinos de quince partidos del sur bonaerense.

La verdad que nos preocupa la falta de respuesta por parte de las autoridades provinciales, quienes son los responsables de este estado de situación, y por este motivo es que reiteramos el pedido de información concreta respecto a los puntos que están en el articulado que ya veníamos señalando en el proyecto anterior, aprobado oportunamente por unanimidad, y solicitamos que el gobierno provincial destine los fondos o recursos necesarios para brindar una solución definitiva a la crítica situación que atraviesa hoy el Hospital Interzonal Dr. José Penna y llevemos la solución a los vecinos.

Nada más, muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Vale la manifestación que hice anteriormente también para este expediente, nada más haciendo la salvedad de que el concejal preopinante no integra la Comisión de Salud.

Después me parece importante recalcar alguna cosita: punto uno, si el problema de la salud fuera solamente inyectar recursos económicos, sería realmente muy sencilla la solución y cualquier persona que analiza o viene estudiando la crisis del sistema sanitario en nuestra ciudad, en la Provincia de Buenos Aires, en el país, en Latinoamérica y en el mundo, sabe lo que son las especialidades críticas. De hecho hemos tenido innumerables reuniones, una hace muy poco, en la cual participó también el presidente del bloque de Juntos por el Cambio, en la cual solicitaban los trabajadores y trabajadoras de salud, por ejemplo una solución transitoria que podría haber sido que cuando hacen una quinta guardia en el mes, esta guardia no sea absorbida por el descuento de Ganancias.

Bueno, obviamente acá votamos un proyecto de resolución para ir en ese sentido y tomó inmediatamente el Diputado Daniel Gollán esta inquietud, la trabajó con la CICOP, que es con quien hay que trabajarlo, con los trabajadores y las trabajadoras, y hoy hay un proyecto de ley que esperamos que sea aprobado por unanimidad.

Así como también el Gobernador viene trabajando en la regularización de los cargos precarios, se han pasado a planta a muchísimos de los trabajadores y trabajadoras, y no podemos pensar que el Hospital funciona solamente con médicos y médicas, hay una gran, gran cantidad de personas que tienen que hacer la parte administrativa, la parte técnica, la parte de mantenimiento.

O sea que la realidad es que cuando uno dice “por qué no se nombran médicos”, yo les digo que hoy hay abierto para cualquier médico o médica que quiera ingresar al Hospital, si conseguimos de esas especialidades me parece que en esto todos y todas, junto con la Universidad y el Departamento de Ciencias de la Salud y las autoridades, éstas y las que vengan, vamos a tener que trabajar en esta línea.

Después quiero hacer una aclaración con respecto a anestesia: firmaron el convenio el 7 de junio, con lo cual durante todo ese tiempo se ejerció la presión, yo considero innecesaria, especulativa y abusiva, de un grupo de profesionales en el Hospital, para poder firmar ese convenio porque no se ponían de acuerdo con el tema económico.

Al ser firmado el 7 de junio, los valores han ingresado entre ayer u hoy y lógicamente cualquiera que conoce la gestión provincial sabe lo que tarda un trámite en la Administración de la Provincia de Buenos Aires, sea de la gestión que sea.

También quiero recalcar que cuando se comenzó a hacer la renovación de los famosos quirófanos del Hospital Penna, hubo una reducción sostenida que se mantuvo en la gestión de la ex Gobernadora Vidal del treinta por ciento de las cirugías, que lógicamente con la pandemia y con la limitante que había en la asistencia, seguramente que hay un cuello de botella, más la conflictividad con los anestesiólogos, que bueno, todos sabemos que la conflictividad con esa especialidad no es exclusiva de este hospital de Provincia.

Como dije anteriormente, es un hospital que aporta mucho a la ciudad, aporta no solamente especialidades que no tienen los otros hospitales, ni privados ni de gestión municipal, y me parece importante volver a decir esto: por ejemplo, cada diez personas que se atienden en el Hospital, seis son vecinos o vecinas de la ciudad; de los tres mil partos anuales, dos mil corresponden a mujeres de la ciudad de Bahía

Blanca; del cien por ciento de la atención, para ser más específica, el sesenta y tres corresponde a vecinos y vecinas de la ciudad, el treinta a vecinos y vecinas de Villalonga y Coronel Rosales, y el resto al resto de los partidos.

Así que me parece que en lo que significa este hospital para la ciudad, tiene un gran impacto en lo que tiene que ver con trabajar en pos de la salud individual y colectiva y poblacional.

Esperamos que podamos dar el debate de la modificación de nuestro sistema de salud, porque realmente hoy nos toca a nosotros gestionar la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, a quien le toque gestionar en el próximo periodo o en el otro, si no abordamos esta discusión del sistema sanitario, nos vamos a ver en serias dificultades.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Cortito para decir que ojalá a quien le toque en la próxima votación gestionar a la Provincia y el país, no utilice, no recurra nuevamente a la demagogia que es al lugar de esta crisis que hoy estamos teniendo en toda la Argentina. Esta demagogia que es la que lleva a tener que escuchar en distintos discursos y en este mismo recinto recién, que por ejemplo el Hospital Interzonal Penna es clave para Bahía Blanca, cuando básicamente lo único que hoy está aportando el colapso al Hospital Municipal, al que aquí aprobamos siempre sus presupuestos, decisiones y estamos viendo que las guardias, los médicos de especialidades críticas, hoy es una falencia del capital humano en el sistema de salud y que tiene que ver con una crisis sanitaria que está declarada desde el 2011. Esto por un lado.

Por otro lado, es otro hecho sumamente demagógico pretender y seguir haciendo creer que el Impuesto a las Ganancias es lo que va a traer alivio hoy a las guardias. Es un parche más que ni siquiera compensaría esta situación de falta de recursos porque sería para quienes hoy ya están trabajando, por lo tanto seguiría siendo una carga con o sin Impuesto a las Ganancias de las mismas personas que hoy están trabajando, estarían agregando cargas horarias.

Pero lo que más me importa decir con respecto al Impuesto a las Ganancias, es que es una aberración que cualquier trabajador en relación de dependencia, hoy en la Argentina se vea afectado por el Impuesto a las Ganancias.

Así que lo que habría que hacer cuando seguimos hablando de impuestos a las ganancias, es hacer una gran reforma impositiva y que ningún trabajador tenga recortado, retenido de su sueldo en relación de dependencia, el Impuesto a las Ganancias que

básicamente solventa a todos los planes, que hace un ratito se volvieron a pedir explicaciones, solventa a una gran cantidad de gente que no está trabajando y que sí está haciendo militancia.

Entonces estamos sacando recursos de todos los sueldos de los argentinos en relación de dependencia para solventar un gobierno que encima hoy no está colaborando con la crisis, nos trajo a esta situación de desastre económico, de mal manejo de la pandemia, en la que hoy el Diputado Nacional José Luis Espert acaba de presentar justamente un pedido de juicio político por el mal manejo de la pandemia.

Entonces: si vamos a seguir con las acusaciones de partido, de oposición, de digo, lo que no digo, me parece que, sobre todo cuando aquí hay representantes que hace tiempo están en representación legislativa, la verdad que ya estas chicanas y las indirectas a todos, y lo digo desde antes, de espectadora, son muy aburridas, no sirven para nada.

La verdad que la gente es inteligente, hay que hacerse cargo de verdaderas reformas y no de los parches, porque los parches nos van a seguir trayendo pobreza y empobrecimiento.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani para una aclaración si se ha sentido afectada.

SRA. GHIGLIANI.- Una aclaración sola porque no me gusta que me interpreten y quiero que sea muy preciso: el proyecto presentado en el Congreso por el Diputado Daniel Gollán fue trabajado, consensuado y aprobado por los trabajadores y trabajadoras de la CICOP, quienes dejaron muy en claro que es una medida dentro de una gran batería de medidas que han ido solicitando y que habrá que seguir avanzando.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Gracias concejal, hecha la aclaración tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, simplemente para aclarar algunos puntos: nadie puede desconocer que la situación del sistema sanitario argentino está en crisis hace bastante tiempo producto también, algo que decía recién la concejal preopinante, de una situación global de tecnificación, de mayor demanda de la medicina y de mayor expectativa inclusive de los ciudadanos, pero nada de esto se va a solucionar si no hacemos una correcta administración de los recursos: por un lado estamos hablando de sacar carga tributaria sobre los profesionales para que puedan cubrir los puestos vacantes, pero parte de lo que nosotros presentamos en el proyecto anteriormente hablado, tiene que ver

con eso, con la mejor administración de los recursos.

Parte de la información que nosotros pedimos tiene que ver con eso, tiene que ver con cómo se están utilizando los recursos, qué es lo que se firmó con los anestesiólogos para poder llevar adelante las prestaciones quirúrgicas.

Sabemos que es un sector de la salud muy complejo que tiene una situación gremial bastante fuerte a la hora de negociar, pero una vez cerrado el acuerdo es necesario que se cumpla por todos los sectores para que se pueda llevar adelante la atención.

Así que eso es lo que nosotros estamos pidiendo dentro de la información, no desconocemos la crisis, es igual para los hospitales tanto públicos como privados, pero algunos la resuelven mejor que otros y es ahí a donde nosotros pedimos que el Penna resuelva un poco mejor las atenciones.

Es lógico que haya una gran cantidad de partos dentro del Hospital Penna, porque el Hospital Penna es la maternidad por excelencia de la Sexta Sección, el Hospital Municipal de Bahía Blanca no tiene esa prestación, no tiene la terapia intensiva neonatológica que requiere tener la posibilidad de los partos y así viene armado desde hace muchos años el sistema de salud.

Los sistemas de salud se piensan y se segmentan de acuerdo a las necesidades y a la posibilidad de cobertura de los hospitales. Es por eso nuestra preocupación, porque hay otras prestaciones que el Hospital Penna tiene bajo su responsabilidad que hoy no son todo lo que debieran ser.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

APROBANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA ASOCIACION HOSPITAL ITALIANO DEL SUR

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE ABSA S.A., SR. GUSTAVO BENTIVEGNA ANTE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

CONVOCANDO A ÉSTE HONORABLE CUERPO AL SR. SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL EJECUTIVO INFORMES EN RELACION AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y EL PAGO DE ALQUILERES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Muy breve, señora presidenta, agradecer el acompañamiento a este proyecto, es un proyecto que hemos presentado junto a las concejalas Romina Pires y Paola Ariento.

Puntualmente lo que estamos solicitando a la Secretaria de Políticas Sociales es que informe sobre un tema que nos parece sustantivo en la ciudad, que es el mejoramiento habitacional.

Cuando se presentó el Presupuesto 2022, la mencionada Secretaría anunció que se iban a otorgar aproximadamente 250 ayudas para mejoramiento habitacional. En ese sentido lo que estamos consultando es justamente, a esta altura del año cuántas ayudas se han otorgado, cuáles han sido los criterios para el otorgamiento, cuál ha sido la metodología para poder cumplir con esta meta presupuestaria.

También consultar cuál ha sido la partida como la fuente, a la que se han imputado estos gastos y también, por supuesto, nos parecía importante consultar en relación a cuántas ayudas se habían entregado para alquiler.

Nos parece importante que la ciudad también pueda contar con una política pública de mejoramiento habitacional, teniendo en cuenta las condiciones de altísima precariedad en la que viven muchos bahienses y fundamentalmente muchos niños, niñas, personas mayores.

Sin dudas que proyectos de estas características pueden contribuir a reducir lo que es el déficit cualitativo habitacional y también nos parece importante que las agendas locales, siempre lo hemos dicho en distintas oportunidades, señora presidenta, y lo vamos a seguir diciendo, estén en línea o localicen lo que son los objetivos de la Agenda 2030.

En ese sentido el Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, justamente lo que sostiene es poder crear ciudades, asentamientos humanos que sean seguros, que sean resilientes, pero fundamentalmente que sean inclusivos y que sean sostenibles.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “COCINA SILVESTRE”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- La primera manifestación tiene que ver concretamente con un pedido que vienen formulando feriantes del Lago, son un grupo de mujeres que vienen solicitando a este Cuerpo otorgue la Banca 25.

Una vez más este pedido no ha tenido lugar, nos parece importante traer a colación el expediente que es del año '97 cuando justamente se crea la Banca 25, y allí en los fundamentos -permitame citar, señora presidenta- dice lo siguiente: “La representación política y la participación social constituyen dos columnas que sostienen el régimen democrático. En el orden municipal es menester activar los mecanismos que robustezcan esta última, habida cuenta que la primera tiene estatus legal y constitucional.

En tal sentido se ha advertido la necesidad de mejorar todas las formas de participación de los agentes e instituciones legales que cumplen un importante rol comunitario. Es evidente que en muchos casos carecen de canales de expresión adecuada y es una obligación ofrecer ámbitos para esas legítimas formas de expresión”.

En ese sentido nos parece grave que no se le dé lugar a un grupo de mujeres, señora presidenta, que realizan tareas de subsistencia, que la mayoría de ellas están a cargo de hogares, que han recorrido distintos sitios, lugares de la Municipalidad y no han encontrado respuesta, no han podido solucionar el problema que han acercado.

También es importante, vuelvo a mencionar los objetivos de Desarrollo Sostenible; hay un objetivo que es el 16 que se vincula con la participación, y concretamente cuando este objetivo establece metas en relación a la participación y en relación puntualmente a lo que es el Gobierno Abierto, sostiene: “Hay que garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones, la participación que responda a necesidades y garantizar el acceso a la información pública”.

Asimismo es importante mencionar, señora presidenta, que a través de sus Cartas Iberoamericanas, el CLAD ha señalado los desafíos que enfrenta la región en materia de democratización de la gestión pública.

En este sentido hay una carta puntual, que es de la participación, que sostiene: “La participación ciudadana en la gestión pública constituye de forma simultánea para los ciudadanos y las ciudadanas, un derecho activo, exigible a los poderes públicos, de forma que estos establezcan y garanticen los canales para

su ejercicio en los procesos de gestión pública. Al mismo tiempo, una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos”.

El mismo CLAD define a la participación ciudadana como “el proceso de construcción social de políticas públicas, que conforme el interés general canaliza, da respuesta o amplía derechos fundamentales, reforzando la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos”.

Es por ello, señora presidenta, que le pedimos que revea esta postura de no otorgar la Banca 25 a este grupo de mujeres y hacer honor a los fundamentos de aquellos ediles que en su momento dieron nacimiento a este proyecto de decreto de Banca 25.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señora presidenta, en el día de hoy quiero recordar y visibilizar una fecha que es muy importante, como es el 30 de Julio, Día Mundial de Lucha Contra la Trata de Personas.

Me gustaría leer un pedacito del párrafo que me ofrece la ong “Bahía Contra la Trata”, hablar de qué hablamos cuando hablamos de trata, un concepto que en los últimos años se ha modificado y se ha modificado también en la ley.

Es importante recordar que la trata de personas cómo se ve en nuestra ciudad, hablamos de quienes ofrecen, captan, trasladan y/o reciben a personas para explotarlas de alguna manera. Son personas que entran en los barrios o en nuestros perfiles de internet, para entregarnos o para marcarnos como personas vulnerables. Un novio que convence a nuestra hija de viajar lejos a vivir una vida mejor.

Son familias, padres entregando a sus hijos para ser abusados sexualmente por dinero o por favores. Son las niñas que son obligadas a casarse por acuerdos familiares y todos los migrantes que viajan engañados a los campos, sin saber qué les espera: muchas veces dormir en el suelo, cosechar de sol a sol y volver a sus provincias y países con mucho menos dinero del que les habían prometido.

Ante todo esto las formas de aportar a la lucha son distintas. Se trata de lograr sobre todo un cambio cultural, de prevenir aprendiendo los medios de captación actuales que son distintos, de actuar rápido ante la desaparición de una persona, de denunciar y exigir sentencias firmes, de trabajar con todas las partes encargadas de asistir a las víctimas y acompañarlas a reconstruir sus vidas como sobrevivientes.

Me parece que es una fecha que es importante

más allá de lo que implica la fecha del sábado 30 de julio, concientizar sobre este gran problema que tenemos no sólo en nuestro país, sino en nuestra ciudad.

Quería retomar dos cuestiones: la importancia de la creación de la Línea 145, no sé si todos están al tanto pero es una línea que es gratuita, es una línea que es anónima, que es una característica quizás distinta a otras líneas de denuncia; una línea para recibir información, para solicitar asistencia y para denunciar ante casos de trata.

Y miraba en el Ministerio de Justicia cuál es la estadística que tenemos de este año, del 1° de enero al 30 de junio, y llevamos 702 llamadas, de las cuales 350 son para asistencia a la víctima y el resto por denuncias de trata de personas. Datos que podemos encontrar también si los buscamos en el Ministerio de Justicia.

Por último, siempre me parece que es importante además del rol del Estado tanto a nivel local, como provincial, como nacional, hablar de la importancia y del aporte que hacen las organizaciones sociales en nuestra ciudad. Bahía Contra la Trata es una organización que nace en el 2015, que tiene un gran trabajo en nuestra ciudad y que particularmente trabajan en dos comisiones del Concejo, dos mesas de trabajo, como es la Mesa de Prevención del Suicidio y el Observatorio del Buen Uso de Redes Sociales.

Agradecer su participación, su compromiso y compartirles que en el día de ayer en el Observatorio de Redes tuvimos una capacitación para nosotros muy interesante sobre grooming, la relación entre grooming y la trata de personas, un tema que hay que estudiarlo muchísimo porque es actual.

Gracias a esta organización que tanto trabaja nos vienen a dar herramientas para poder seguir haciéndole frente a esta lucha, no sólo de la trata de personas, sino también al grooming.

Así que en este breve acto, sencillas palabras, agradecer todo el trabajo que hace la organización social y aporta para nuestra ciudad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SR. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en esta ocasión lo que quería hacer es poder recordar a 70 años de su fallecimiento, a Evita.

He escrito unas líneas, unas palabras que quiero compartir con ustedes, precisamente las escribí el día de su natalicio y funciona en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Museo de Evita, que precisamente el 26 de junio de este año cumplió 20 años desde que abrió sus puertas.

Les voy a compartir, les voy a regalar estas palabras para recordar a Evita.

“Basta con estar en el Museo para visualizar la cantidad de argentinos, argentinas y extranjeros que a más de 100 años de su nacimiento, ingresan a recorrer las instalaciones, ya sea para conocer, recuperar, apropiarse, interpelar la vida y obra de una de las mujeres más importantes de la historia argentina e ícono mundial, o simplemente ingresan por la curiosidad de saber quién fue esa mujer que no ha dejado de cultivar tanto amores como odios intergeneracionales.

La transmisión generacional de distintos sentimientos en relación a la figura de Evita, también me la expresaron dos personas mayores que se encontraban al lado mío en el café que tiene el Museo Evita. Al consultarles a estas dos personas mayores sobre la mirada que tenían de Evita, muy amablemente me respondieron y definieron a Evita: es una persona que ayudó mucho a los pobres. Además me aclararon que esta visión que tienen de Evita fue transmitida por sus padres y por sus madres.

Precisamente una de las características de Evita es que generó amores y odios, que se trasladaron por años de generación en generación, tallando en la identidad de los argentinos y argentinas.

Me pareció valioso rescatar la singularidad de dos miradas, estas dos personas mayores, en este proceso de reflexión de sentimientos más amplios que hoy estamos llevando adelante, más generales, sentidos por un colectivo importante en distintos momentos de la historia y de hoy mismo.

El paso por el Museo probablemente no es sin marcas en sus visitantes. Cada espacio conecta por un lado con el nacimiento, crecimiento y desarrollo de la mujer nacida el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, apodada afectuosamente “La Cholita” por sus hermanas, y por otro lado conecta con la líder social, política, espiritual, apodada “Evita” por los descamisados.

Este Museo depende del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón. En 1948 fue comprado por la Fundación de Ayuda Social Eva Perón a los fines de construir un Hogar de Tránsito N° 2, destinado a recibir a mujeres que llegaban muchas veces con hijos e hijas del interior del país con diversas problemáticas sociales.

En el recorrido por las trece salas de exposición permanente con las que cuenta el museo, emerge cargada de pasión la hoja de vida de Evita, las huellas pétreas imborrables de una mujer que vino desde muy abajo, que conoció en primera persona las dimensiones de la pobreza.

A ella nadie se lo contó, aprendió muy a su pesar a convivir con las necesidades y estando en lo más alto del poder no se olvidó nunca de los que estaban en la base de la pirámide social,

en los primeros escalones, a los que tanto les costaba ascender socialmente.

Por el contrario, conectó desde el primer momento con ellos y ellas y hasta el último de sus días, tal es así que el 25 de Julio de 1952, un día antes de su muerte, un día antes que el cielo se tiñera de luto y un dolor masivo de miles y miles de argentinos y argentinas sucumbiera al país, Evita mandó a llamar a Perón porque tenía deseos de hablar a solas con él y le dijo: “No tengo mucho por vivir, te agradezco todo lo que has hecho por mí y te pido una sola cosa más: no abandones nunca a los pobres, son los únicos que saben ser fieles”.

También hasta el final de sus días el odio, el odio con alcances incomprensibles, con frases como “viva el cáncer”. Mucho del odio que generó Evita tiene que ver con la puja distributiva, en el que se conjugaban el desprecio de clase y machismo ante la personalidad y acción transformadora y reparadora de una mujer.

Evita se metió de lleno en esa puja buscando una distribución más justa de recursos, que permitiera dignificar la vida de los más humildes. Esa búsqueda de justicia social, el entrar de lleno a la puja distributiva legitimada por los trabajadores, por los sectores más rezagados, con la convicción y vocación de reparar y mitigar las desigualdades sociales, de alumbrar derechos, conllevo e implicó cuestionar y terminar con privilegios.

El odio fue entonces la respuesta a la terminación de privilegios, a la búsqueda permanente de justicia social, de la movilidad social ascendente. Los sectores más desfavorecidos se identificaron con Evita, quien hizo del uso peyorativo “cabecitas negras”, una lectura cargada de afecto. El uso de este léxico permitió que los sectores populares se aglutinaran en torno a un imaginario de reivindicación de derechos y esperanzas.

Saliendo del museo, no a muchas cuadras, en la fachada más visible del Ministerio de Desarrollo Social, hay un mural gigante con el rostro de Evita que fue inaugurado por el gobierno de Cristina Kirchner en 2011. Sin embargo cuando asumió Mauricio Macri al poder en 2015, los reflectores que iluminaban el mural por las noches empezaron a estar apagados.

El Museo mismo da testimonio que con Evita se deja atrás la caridad, la limosna y abraza la justicia social. Los protagonistas son los derechos sociales, la dignidad, la felicidad, el bienestar del pueblo argentino. Los niños, niñas, ancianos, ancianas, ocuparon un lugar de privilegio en cada una de las acciones transformadoras que impulsó Evita.

Evita también impactó en la identidad de las mujeres argentinas. Pasamos a ser sujetos políticos, se extendió la ciudadanía. Hoy mismo nosotras mismas, sentadas en estas bancas,

hubiera sido imposible sin el antecedente de la Ley N° 13.010 del voto femenino, promulgada el 23 de septiembre de 1947.

El 11 de noviembre de 1951 las mujeres pudimos votar por primera vez a nivel nacional y ser elegidas, ejercer derechos políticos. El poder de origen, como de ejercicio, se redistribuyó a partir de los derechos que conquistó Evita, derechos que también tuvieron luchas que la precedieron y que estuvieron encarnadas por mujeres de diversos partidos políticos, como Julieta Lanteri y Elvira Rawon, Cecilia Grierson y Alicia Moreau de Justo.

Evita no sólo permitió que las mujeres puedan ejercer sus capacidades políticas, también su propia y enorme capacidad política se vio reflejada en la labor central que le encomendó Perón, consistente en mediar entre él y los sindicatos, otorgándole un espacio de acción política tangencial, profundamente simbólico para el peronismo.

El Museo da cuenta, señora presidenta, de momentos de alegría y victorias, como cuando se ve Evita comunicando el 23 de septiembre de 1947 en la Plaza de Mayo, la sanción de la ley que otorgó el derecho del voto a las mujeres, pero también da cuenta el Museo del avance de la enfermedad y la resistencia que oponía su firme voluntad, su deseo, su fuerza interior de luchar por los más humildes de la Patria.

Nada la desconectaba de ellos, su corazón, su alma seguía conectada a los más humildes, ni el dolor producto de la enfermedad, porque el dolor de los más postergados que siempre lo sintió como propio, era más fuerte que cualquier dolor, era incommensurable y era el que había dado sentido y norte a sus días.

Allí donde había injusticias sociales, allí iba Evita. Su conocida frase “donde hay una necesidad, nace un derecho”, ubica el lugar donde siempre estuvo el corazón y la obra social y política de Evita. Paradójicamente las grietas que generó la figura de Evita son a partir de los puentes que logró tender entre los sectores más postergados y el acceso a derechos sociales.

“Los únicos privilegiados son los niños” no fue solamente un lema peronista, sino la definición de políticas y la administración de recursos orientados a redistribuir con equidad el ingreso nacional.

La cantidad de personas que a diario y de distintos lugares del mundo recorren el Museo Evita, da cuenta que apagando las luces que iluminan la fachada el Ministerio de Desarrollo Social, ni profanando su cuerpo, se puede apagar la luz de quien alumbró con dignidad la vida de miles de argentinos y argentinas, señora presidenta.

No se puede apagar la luz de una persona que a más de 100 años de su nacimiento sigue siendo fuente de inspiración a juventudes a lo

largo y a lo ancho de este país, que toman a diario su legado, que militan, que llevan las convicciones a los barrios para construir un país con más justicia social”. Gracias.

8

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De acuerdo a lo conversado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I, II y III del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los Puntos I, II y III.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “SALON DE FIESTAS” EN LA FALDA 2552

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos V al XIX del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los Puntos V al XIX inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XX

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA” EN CALLE LEONIDAS

LUCERO ENTRE MALLEA Y E. GONZALEZ

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la doble lectura del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo la solicitud de doble lectura.

-Unanimidad.

XXI

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA “PAVIMENTACION DE LAS CALLES LARREA, MATHEU, SAN MARTIN Y ALBERTI DE CABILDO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXII

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º, INCISO 11 DE LA ORDENANZA N° 11.168, MODIFICADA POR LA ORDENANZA N° 15001 E INCORPORANDO A LA MISMA NUEVOS BOXES PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase textos en el apéndice.

XXIII

OTORGANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “CANCHAS DE FUTBOL 7 CON BUFFET” EN CALLE MIGUELETES 934 DE GENERAL DANIEL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XXIV al XXVII del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los Puntos XXIV al XXVII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 586-HCD-2022)

VISTO:

La licitación privada N° 417R-316-/2022, convocada para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y UN BADÉN EN CALLE GUIDO SPANO ENTRE FLORIDA Y URUGUAY (AMBAS ACERAS)", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 255 obra el Acta de Apertura del que surge una primer propuesta de la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A., quien cotiza por un importe de \$ 4.159.767,14, que representa una rebaja del 5,31% con respecto al presupuesto oficial, asimismo la segunda propuesta corresponde a la empresa JK TRANSPORTES, siendo esta rechazada por no cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones

Que la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido satisfactoriamente con la documentación exigida; y que por errores aritméticos el monto es de \$ 4.159.769.-, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A. para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y UN BADÉN EN CALLE GUIDO SPANO ENTRE FLORIDA Y URUGUAY (AMBAS ACERAS)" en la licitación privada n° 417R-3160-2022, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 4.159.769.-)

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.226-HCD-2016)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 463 a 466, referido a la actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, con la implementación de un Nuevo Sistema de Boleto Combinado, y;

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de mantener las condiciones obtenidas de regularidad y confiabilidad del Sistema de Transporte de Pasajeros público local, se ha logrado el incremento en la calidad del servicio, posicionando a este servicio público como engranaje esencial para el desarrollo local.

Que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros es un eslabón esencial e imprescindible de la movilidad sostenible que se persigue como política, a fin de impulsar la utilización de aquel sistema por la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad, generalizando su uso.

Que con el fin de cumplimentar el objetivo descripto supra, deben llevarse a cabo políticas que aseguren en forma simultánea el correcto sostenimiento económico y financiero del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, manteniéndose los incentivos como regímenes de bonificación en el precio del pasaje, lo que resulta un medio eficiente para el cumplimiento de la movilidad sostenible perseguida.

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, lo cual conllevó a que se fueran tomando medidas tendientes a evitar la movilidad a través del uso del transporte público por parte de toda la

población, lo que conllevó a una disminución drástica de la cantidad de viajes en colectivo en nuestra ciudad.

Que durante la segunda quincena de marzo de 2020 -donde se establece la cuarentena total de la población- la caída fue del 83% de los viajes en transporte público, aumentando esa caída al 93 % -que en igual periodo del año 2019- en los primeros diez días del mes de abril.

Que en virtud de dicha situación, en fecha 23 de abril de 2020, fue sancionada la ordenanza n° 20.010, donde se declara la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros la cual se extendió hasta diciembre del 2021.

Que además por ordenanza 20.150 se estableció un subsidio a todos los pasajeros que fuera modificándose hasta la fecha, lo cual permitió la continuidad ininterrumpida en la prestación del Servicio de Transporte Público en la ciudad de Bahía Blanca.

Que lenta y paulatinamente se han ido recuperando cantidad de viajes y se ha normalizado nuevamente la prestación del Servicio de Transporte Público, teniendo en la actualidad cerca de un 90% de la cantidad de Viajes del 2019.

Que atento a la situación descripta se proponen mecanismos de fomento del Transporte Público, como el refuerzo en el control de la invasión de los Carriles Exclusivos de Transporte Público, la colocación de paradas y garitas, etc.

Que a través del decreto 2133/2012, se puso en vigencia un mecanismo de Categorización de Pasajeros Frecuentes, esto con la firme voluntad de promover, es este caso a través de herramientas tales como regímenes de bonificación del precio del pasaje, la utilización masiva del servicio público involucrado.

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo, mantener este beneficio para usuarios frecuentes, que sea sostenible para el Presupuesto Municipal, en aras del cumplimiento de la movilidad sostenible perseguida.

Que se ha implementado en la ciudad el sistema de cobro del pasaje a través de la Tarjeta SUBE, que viene con importantes subsidios al pasajero que cumplimentan con distintas características como el cobro de Asignación Universal por Hijo, o cobro de haberes como personal del servicio doméstico o ex combatiente, discapacitado, jubilado, etc.

Que para sumar un beneficio adicional, el Departamento Ejecutivo ha llevado adelante un trabajo conjunto con la UTN en el análisis de los datos, tendientes a estudiar la posibilidad de implementar un sistema de Boleto Combinado. Este estudio llevado adelante arrojó resultados que sostienen que la implementación es posible y beneficiosa para el sistema.

Que en estas condiciones de prestación se hace imprescindible el reconocimiento de los costos en que incurre el sistema, para poder mantener intacta la relación costos ingresos de las empresas, que permitan dar continuidad a la correcta prestación del servicio que se ha logrado.

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha determinado por Resolución n° 201/2016, adherir a los lineamientos metodológicos de la Resolución 270/2009, de la Secretaría de Transporte de la Nación receptada por la Resolución 53/2016, a los fines de la determinación tarifaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Que atento a lo descripto en los párrafos anteriores, se procedió a la confección de un nuevo Estudio de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Bahía Blanca.

Que en virtud de los resultados arrojados por el estudio de costos realizado siguiendo esta metodología, se actualizan los cuadros tarifarios al mes de Julio de 2022.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Fijase el Valor de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca, en:

a) Para las Líneas 500, 502, 503, 504, 505, 506, 507,509, 512, 513, 513ex, 514, 516, 517, 518, 519 y 519A, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines:

Pesos ciento once con sesenta centavos (\$ 111,60.-) para la Primera Sección.

Pesos ciento veinticinco con cuarenta centavos (\$ 125,40.-) para la Segunda Sección.

Pesos ciento treinta y dos (\$ 132,00.-) para la Tercera Sección.

Pesos Ciento sesenta y tres con noventa centavos (\$163,90.-) para la Cuarta Sección.

b) Para la Línea 520, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines:

Pesos seiscientos setenta y cuatro con ochenta centavos (\$674,80) para los viajes entre Cabildo y Bahía Blanca.

Pesos quinientos cincuenta y dos con cuarenta centavos (\$552,40) para la Primera Fracción.

El valor de la Segunda Sección del inciso a) del presente artículo para la Segunda Fracción:
Pesos ciento veinticinco con cuarenta centavos (\$ 125,40.-).

El valor de la Primera Sección del inciso a) del presente artículo para la Tercera Fracción:
Pesos ciento once con sesenta centavos (\$ 111,60.-)

Estos valores, serán los que deberán percibir las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por la prestación del servicio público a partir de los viajes hechos el 1 de agosto del 2022.

Artículo 2° – Actualízase el Valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros, que pagará el usuario a partir del día que se implemente la actualización del Sistema Único de Boleto Electrónico nacional -SUBE-, en los siguientes importes:

a) Para las Líneas 500, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 509, 512, 513, 513ex, 514, 516, 517, 518, 519 y 519A, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines:

Pesos noventa y nueve con sesenta centavos (\$ 99,60.-) para la Primera Sección.

Pesos ciento once con noventa centavos (\$ 111,90.-) para la Segunda Sección.

Pesos ciento diecisiete con setenta y cinco centavos (\$ 117,75.-) para la Tercera Sección.

Pesos ciento diecisiete con setenta y cinco centavos (\$ 117,75.-) para la Cuarta Sección.

b) Para la Línea 520, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines;

Pesos ciento noventa (\$ 190,00.-) para los viajes entre Cabildo y Bahía Blanca.

Pesos ciento veinticinco con cincuenta centavos (\$ 125,50.-) para la Primera Fracción.

El valor de la Segunda Sección del inciso a) del presente artículo para la Segunda Fracción
Pesos Ciento once con noventa centavos (\$ 111,90.-)

El valor de la Primera Sección del inciso a) del presente artículo para la Tercera Fracción
Pesos noventa y nueve con Sesenta centavos (\$ 99,60.-)

Artículo 3° – Manténgase el Valor del Boleto Escolar en un Cincuenta por Ciento del valor del correspondiente a cada Sección según se determinó en los artículos 1° y 2° de la presente, para alumnos que deban asistir a Establecimientos Educativos públicos estatales, privados o mixtos de los niveles primario y secundario, en los turnos diurnos, vespertinos y nocturnos. Dicho boleto en sus distintas modalidades, podrá ser utilizado a razón de dos viajes por día, de Lunes a Viernes de 06:00 a 00:00 horas y los días Sábado de 06:00 a 14:00 horas. En los casos en que deba concurrir a actividades extraescolares oficiales debidamente justificadas se extenderán a cuatro viajes diarios.-

Artículo 4° – Continúese con la implementación del Sistema de Categorización de Pasajeros Frecuentes de acuerdo a la frecuencia de utilización del Sistema de Transporte por parte del usuario y permitiendo un subsidio parcial de la tarifa para cada categoría cuyos criterios para acceder al descuento serán:

Categoría A: Aquellos que utilizan un mínimo de 60 pasajes en el mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre), o si es nuevo usuario, los últimos 3 meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 25% del valor de la tarifa de pasaje utilizado.

Categoría B: Aquellos que utilizan un mínimo de 20 pasajes y hasta 59 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre) o si es nuevo usuario los últimos tres meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 10% del valor de la tarjeta por pasaje utilizado.

Artículo 5° – Fijase el Valor del Boleto del Transporte Público del Partido de Bahía Blanca, para los usuarios frecuentes en sus distintas categorías, de la siguiente manera:

a) Categoría A: Boleto de Primera Sección en Pesos setenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 74,70.-); Boleto de Segunda Sección en Pesos ochenta y tres con noventa y tres centavos (\$ 83,93.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Pesos ochenta y ocho con treinta y un centavos (\$ 88,31.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Pesos ciento cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 142,50.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Pesos noventa y cuatro con trece centavos (\$94,13.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

b) Categoría B: Boleto de Primera Sección en Pesos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$89,64.-); Boleto de Segunda Sección en Pesos cien con setenta y un centavos (\$ 100,71.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Pesos ciento cinco con noventa y ocho centavos (\$ 105,98.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Pesos ciento setenta y un (\$ 171,00.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Pesos ciento doce con noventa y cinco

centavos (\$112,95.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

Artículo 6° – Fijase el Valor del Boleto Universitario – Terciario de Gestión Pública creado por ordenanza n° 17.530 y modificatorias que tendrá un descuento equivalente al 45% del valor de la tarjeta por pasaje utilizado, que quedará como sigue:

Boleto de Primera Sección en Pesos cincuenta y cuatro con setenta y ocho centavos (\$ 54,78.-); Boleto de Segunda Sección en Pesos sesenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 61,55.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Pesos sesenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 64,76.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Pesos ciento cuatro con cincuenta centavos (\$ 104,50.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Pesos sesenta y nueve con tres centavos (\$69,03.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

Artículo 7° – Otórgase el acceso gratuito al Transporte Público de Pasajeros a los trabajadores esenciales que presten servicios en establecimientos asistenciales de salud públicos y/o privados, hospitales, clínicas, centros de salud y unidades sanitarias y fuerzas de seguridad.

Artículo 8° – Establécese la implementación de un Sistema de Boletos Combinados, donde todos los viajes realizados por una persona luego de un primer viaje que se le cobró, pasado 1 minuto y hasta una hora después serán gratuitos para ese pasajero.

Los viajes deberán ser registrados con la tarjeta SUBE en la máquina, y el sistema al detectar que se hizo otro el primer viaje pago en un lapso menor a una hora lo registrará, pero no le cobrará el valor del boleto, esto permitirá luego el pago de los viajes a las empresas según el Artículo 9°.

Los viajes registrados durante el primer minuto de uso de después de un primer viaje cobrado, también se cobrará con el valor del boleto correspondiente.

ARTICULO 9° – Fijase un subsidio a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca, a partir de la implementación del nuevo cuadro tarifario, en beneficio de los usuarios del Servicio Público de Pasajeros, que se determinará como la diferencia entre el Valor de la Tarifa del Transporte Público fijado en el Artículo 1° y el Valor del Boleto pagado por cada tipo de pasajero, neto de componentes tributarios y comisiones, según los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la presente.

Los viajes combinados del artículo 8° se pagarán según el párrafo anterior, considerando que en la actualidad son un 10% del total de viajes. Se establece un tope para el pago de este 10% más un incremento de hasta un 20%; el resto que supere ese porcentaje no será sumado para el pago por este artículo.

Dicho importe, será el resultante de la brecha de los valores unitarios, multiplicado por cantidad de pasajeros transportados en cada sección, categoría y abonado a las empresas prestatarias del servicio.

ARTICULO 10° – Las tarifas determinadas en los artículo 1° y 2°, con los descuentos establecidos en los artículos 3° a 8°, tendrán vigencia hasta el 31 de octubre de 2022. A partir del 1 de noviembre de 2022, esas tarifas deberán ser actualizadas según el índice de Actualizaciones establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

Las tarifas determinadas en el párrafo anterior tendrán vigencia hasta el 31 de enero del 2023, momento en el cual nuevamente deberán ser actualizadas siguiendo la misma metodología.

Artículo 11° Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I – METODO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS SEGÚN DETERMINA EL ARTICULO 10°

De acuerdo al Estudio de Costos, la Estructura respecto al total de costos por kilómetros determina la siguiente estructura: Costos del Personal: 50%; Costos del Capital: 24%; Otros costos: 26%. Los subsidios deben acompañar el aumento en estos tres capítulos.

Los costos del personal están directamente relacionados con el Salario bajo Convenio con UTA.

Los costos del Capital, están determinados básicamente por el valor de los vehículos.

El resto de los costos tienen una evolución similar a la del resto de la economía.

Se determina un índice para ajustar las tarifas de la siguiente manera:

El costo del Personal se ajustará de acuerdo a lo resuelto por Paritarias entre UTA y Empresas de Transporte, aplicables a la ciudad de Bahía Blanca, siempre y cuando haya una Resolución antes del 15 de octubre de 2022. Si no es así, se tomará como parámetro el Índice de Variación Salarial para los trabajadores de la economía formal.

Si al 15 de octubre de 2022 existen Paritarias resueltas:

- Índice Ajuste Costo Salarial = (% Aumento UTA Julio a Octubre)

Si al 15 de octubre de 2022 no existen Paritarias resueltas:

- Índice Ajuste Costo Salarial = Variación Salarial según Índice Salarios (INDEC) entre Julio y octubre de 2022.

El costo del Capital se ajustará por el índice de precios Mayoristas, en su Capítulo de Vehículos Automotores, carrocerías y repuestos:

- Índice Ajuste Costo de Capital = Variación % entre Julio y Octubre de 2022 del Capítulo Vehículos automotores, carrocería y repuestos del Sistema de Índices de precios mayoristas del INDEC.

El resto de los Costos se calculará de acuerdo al Índice de Precios generales al Consumidor:

- Índice Ajuste de Otros Costos = Variación % entre Julio y Octubre de 2022 del Índice de precios del Consumidor del INDEC.

Se deducirá del Índice el efecto de un eventual aumento de Subsidios de los últimos 3 meses respecto a lo estimado en el estudio de costos:

- Índice Ajuste de Subsidios = Variación % entre el Monto anualizado de Subsidios del Estudio de Costos y el monto anualizado de la suma de los meses de Julio a Octubre de 2022.
- Índice de Total de Costos = $0,50 \times$ Índice de Ajuste del Costo Salarial + $0,24 \times$ Índice de Ajuste Costo de Capital + $0,26 \times$ Índice Ajusto Otros Costos.
- Índice de Ajuste de Tarifa = Índice de Ajuste de Costos + (Diferencia porcentual entre el aumento de costos y el aumento de subsidios)

En la siguiente actualización para febrero del 2023 se tomarán todas las variaciones de todas las variables entre octubre 2022 y enero 2023.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

RESOLUCION
(Exp. 581-HCD-2022)

VISTO:

La realización anual del Festival Bahistorieta, y;

CONSIDERANDO:

Que es un festival de historieta creado en la ciudad de Bahía Blanca que busca difundir el arte de la historieta en general y la creación de los artistas locales y de la zona en particular, que cuenta con entrada libre y gratuita.

Que según los mismos organizadores, buscan mostrar a la gente lo que es la historieta como un arte para todos los géneros y edades.

Que en el año 2017 se realizó por primera vez este festival contando con charlas, entrevistas, tiras en papel y online, ilustraciones y mucho más, destinado a un público de todas las edades.

Que cuenta con gran convocatoria de artistas tanto locales como nacionales del rubro de la ilustración de historietas, llevando a cabo convocatorias con meses de antelación para la organización del evento.

Que aquellos artistas participantes, selección de por medio por parte de los organizadores, pueden ser tanto realizadores de historietas y fanzines (siempre y cuando contengan historietas) o editoriales autogestionadas.

Que los mismos podrán contar con un stand para mostrar sus trabajos y la posibilidad de brindar una charla o un taller al público asistente.

Que en las ediciones anteriores contó con el apoyo del Municipio de Bahía Blanca a través del "Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el tiempo".

Que este año se llevará adelante los días 2, 3 y 4 de septiembre en 2 Museos MAC, una institución de prestigio que cuenta con el reconocimiento bahiense en lo que a materia de arte se refiere.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca a la 5ta. edición del Festival Bahistorieta a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre en 2 Museos MAC.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente al historietista Guillermo Arena, como parte del comité organizador.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

VISTO:

Que el 26 de julio de 2022, se cumplió el primer aniversario de la desaparición física de la referente social y trabajadora incansable por los Derechos Humanos Natty Petrosino, lo que nos motiva a querer mantener vigente su espíritu y vocación de ayuda en la comunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la solidaridad nos invita a ponernos en el lugar de la otra persona y a comprometernos por el bien común siendo así sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua, responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación, palabras que en su conjunto describen parte de la vida de Natty Petrosino.

Que la creación de un premio con su nombre, se propone visibilizar a los ciudadanos que trabajan por lo demás, con el objeto de que sigan adelante e inspiren al resto de la sociedad con su ejemplo, ya que recibir un reconocimiento lleva a sentirse valorado y ello resulta motivador. Es por esto mismo que es tan importante hacerle saber a quienes trabajan incansablemente y de corazón por la comunidad, que su labor es apreciada.

Que promover nuevos referentes sociales, motoriza a otros a involucrarse, a impulsar proyectos y difundir historias motivadoras, a mostrar historias de vidas que no serían las mismas sin la obra de estos ciudadanos ejemplares e instala en la agenda temáticas postergadas. Asimismo, la difusión mediática de un premio de esta relevancia provocará un impacto positivo en la conciencia colectiva, sumamente importante en momentos de desesperanza como el que atraviesa nuestra sociedad.

Que el arduo trabajo social y humanitario llevado a cabo por Natty Petrosino, reconocido incluso a nivel internacional, merece ser plasmado en un reconocimiento que lleve su nombre y que se conceda anualmente a quien destaque por sus valores y trabajo incondicional por el prójimo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Créase el Premio Natty Petrosino a la labor social solidaria en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º – El mencionado premio se entregará anualmente, en la fecha del aniversario de su fallecimiento, y constará, además del reconocimiento en su nombre, de un subsidio en dinero equivalente a PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), actualizado anualmente en el mismo porcentaje que el presupuesto del municipio, con el objeto de que sea aplicado a la actividad por la que se recibió el mismo.

Artículo 3º – Podrán ser premiadas aquellas personas humanas o jurídicas sin fines de lucro que se destaquen por su ayuda desinteresada a la comunidad, generando un impacto positivo en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 4º – Durante la primer quincena de Mayo de cada año, se abrirá el registro para la postulación de los candidatos en el Honorable Concejo Deliberante, para que cualquier persona humana o representante de una persona jurídica, pueda postular al Premio a cualquier otra persona humana o jurídica que desempeñe su actividad social en el partido de Bahía Blanca, y que reúna los siguientes requisitos al momento de la convocatoria:

I. tener 18 años de edad cumplidos al cierre del período de postulación;

II. tener residencia en la ciudad de Bahía Blanca;

III. que las actividades por las que resulte postulado sean contemporáneas a la fecha de postulación;

IV. el candidato deberá ser postulado por un tercero que deberá tener 18 años de edad a la fecha de la apertura de la convocatoria. No serán aceptadas auto postulaciones.

Artículo 5º – No podrán participar ni ser postulados, quienes sean empleados municipales y/o funcionarios con mandato vigente.

Artículo 6º – La postulación se realizará en el periodo determinado en el artículo 4º, pudiendo ser prorrogada por el/la Presidente del Honorable Concejo Deliberante teniendo en cuenta la fecha de entrega del “Premio Natty Petrosino”.

Las postulaciones de personas humanas o jurídicas deberán ser ingresadas por la mesa de entradas del HCD con una breve reseña que justifique el pedido de reconocimiento, con los antecedentes de los postulados y con los datos personales y de contacto de los postuladores.

En todo momento se podrá solicitar información adicional a los postuladores y/o a los postulados a efectos de considerar la candidatura.

Finalizado el período y determinados los candidatos al premio, estos deberán prestar conformidad de su participación, así como también autorizar a difundir públicamente su imagen, voz, nombre, a brindar mayor información sobre su actividad y a dar a conocer su experiencia de vida. En el caso de las personas jurídicas, esta conformidad e información será requerida a su representante legal.

Artículo 7° – Entre las postulaciones será seleccionada la persona humana o jurídica merecedora del “Premio Natty Petrosino” por un jurado integrado por:

- 1.- el/la Intendente Municipal;
- 2.- el/la Secretario/a de Políticas Sociales, o como en el futuro se denomine la Secretaría con las acciones de asistencia social;
- 3.- el/la Presidente del Honorable Concejo Deliberante;
- 4.- un/a concejal por cada uno de los bloques que integran el HCD, debiendo ser designados antes del 1° de Mayo de cada año, momento de la apertura de las candidaturas.
- 5.- el o la ganador/a del premio del año anterior. En caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá designar a un representante antes del 1° de Mayo, momento de la apertura de las postulaciones.

El jurado deberá constituirse durante la primer quincena de julio, procediendo a votar para seleccionar al merecedor del premio. Cada uno de los miembros del jurado tendrá un (1) voto. En caso de empate, el Intendente Municipal tendrá doble voto para proceder al desempate.

Cerrado el período de votación, el postulado que obtenga mayor cantidad de votos será declarado ganador del Premio recibiendo el reconocimiento en fecha del aniversario del fallecimiento de Natty Petrosino.

Artículo 8° – El ganador se compromete a presentar un informe antes del 31 de diciembre del año de entregado el subsidio del premio en el que se indicará y acreditará el uso y destino del subsidio. El mismo deberá presentarse en la mesa de entradas de este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9° – Pase al Departamento Ejecutivo para su toma de conocimiento y reglamentación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Durante el transcurso del año 2022, la fecha de apertura del Registro de Postulaciones será el 1° de septiembre; el jurado se conformará durante la segunda quincena de agosto. Por Presidencia se fijará día y hora de la entrega del Premio. Se deberá presentar en la administración del Honorable Concejo Deliberante, el informe del artículo 8.

Segunda: Tratándose de la primera edición, y en reemplazo del jurado ganador del artículo 7 inciso 5 de esta ordenanza, se designará un invitado relacionado con las actividades que desarrollaba la Sra. Natty Petrosino.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

II

RESOLUCION (Exp. 650-HCD-2022)

VISTO:

El encuentro virtual académico organizado por la Casa Salesiana de Educación Superior (Instituto Superior Juan 23 – Universidad Salesiana) a realizarse los días 18 y 19 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el cronograma de actividades incluye conferencias, presentaciones de libros y ponencias y entre los expositores centrales cuentan destacados invitados y especialistas como: Graciela Frigerio, Bernardo Blejmar, Gabriela Levaggi, Sandra Sánchez, Néstor Zorzoli.

Que estas Jornadas están dirigidas a estudiantes de profesorado, docentes, directivos, integrantes de equipos de supervisión, técnicos y de orientación escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo.

Que las mismas son de acceso gratuito, aunque requieren inscripción a través de la página web www.unisal.edu.ar/jornadas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Declarar de Interés Municipal a las II Jornadas Nacionales de Gestión Educativa: "Lazos y tramas en la escuela: intervenciones desde la gestión", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2022.

Artículo 2º – Remitir copia de la presente a la Casa Salesiana de Educación Superior (Instituto Superior Juan 23 – Universidad Salesiana).

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

III

RESOLUCION
(Exp. 611-HCD-2022)

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentra el pavimento del Camino Provincial Secundario 007-05 (ex Ruta Nacional 3), presentando en su traza baches de gran tamaño, falta de demarcación y señalética, entre otros déficits que contribuyen a la falta de seguridad vial, y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses se han producido accidentes extremadamente graves, que incluso implicaron vuelcos de automóviles, lo que evidencia la necesidad de un arreglo integral de la calzada.

Que el pavimento se encuentra desgastado y carece de señalización en sus 30 kilómetros, presentando numerosas alteraciones en su traza, como baches y hundimientos producto del tránsito de camiones pesados.

Que se trata de una ruta cada vez más transitada por vecinos de Bahía Blanca, a raíz del crecimiento poblacional en dicho sector, y por considerarse una vía de conexión rápida con Monte Hermoso y Pehuen Co, entre otras localidades. Además, es muy utilizado en sentido contrario por aquellos que vienen de la zona hacia el aeropuerto de Espora y la ciudad de Bahía Blanca.

Que el accidente del día 14 de Julio del corriente, a la altura del km 15 en cercanías de Calderón, se produce por un bache de grandes dimensiones que ocupa gran parte de la calzada, el cual fue notificado telefónicamente por un vecino del sector a las autoridades, sin obtener respuesta.

Que, atendiendo a la complejidad de la solución integral y definitiva, es necesario arbitrar en el corto plazo los medios tendientes a dar respuesta en los tramos de la ruta que presentan un deterioro tal que implican un riesgo inmediato para la seguridad vial.

Que a través de la pronta concreción de las obras pertinentes se brindará mayor seguridad a quienes circulan por la ruta mencionada y evitará accidentes viales y sus lamentables consecuencias.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires que de forma urgente arbitre las acciones tendientes a planificar y concretar las obras viales en el Camino Provincial Secundario 007-05, ex Ruta Nacional 3.

Artículo 2º – Gírese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

IV

RESOLUCION
(Exp. 614-HCD-2022)

VISTO:

El estado en que se encuentra el sistema lumínico de la ruta nacional 3 y las prestaciones que brinda, desde la rotonda "Juan Antonio Prados" hasta la intersección con la ruta 229, sectores denominados "El Benteveo" y "Autovía Bahía Blanca-Punta Alta", y;

CONSIDERANDO:

Que por esa vía de comunicación se traslada diariamente una gran cantidad de personas para realizar viajes interurbanos entre la ciudad de Bahía Blanca y Punta Alta, en vehículos y motos, sumado a un tránsito constante de camiones que se dirigen al puerto de Ing. White.

Que las prestaciones del sistema de iluminación no son adecuadas para brindar seguridad teniendo en cuenta el nivel de tránsito durante las horas nocturnas, convirtiéndose la falta de iluminación en un obstáculo para la seguridad vial.

Que la falta de un óptimo mantenimiento de la calzada, su señalética y demarcación, y el mal estado de los guardarrailles y demás elementos que hacen a la seguridad vial, hacen imperiosa su intervención para evitar accidentes producto de la falta de iluminación.

Que en función de la política llevada a cabo por el Municipio de Bahía Blanca de recambio de las luminarias convencionales por LED, atendiendo a sus múltiples beneficios, pero principalmente la notable mejora en la visibilidad que proporciona, consideramos que debe ser prioridad para las autoridades de Vialidad Nacional llevar a cabo el recambio y colocación de nuevas luminarias con tecnología LED en dicho sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar a la Jefatura del Distrito 19° de Vialidad Nacional, a la Dirección de Vialidad Provincial y a la Dirección de Vialidad Provincial Zona XI que evalúe la factibilidad de articular los mecanismos necesarios para la pronta puesta en marcha de los trabajos de recambio de luminarias de la ruta nacional 3, en el sector comprendido entre la rotonda “Juan Antonio Prados” hasta la intersección de la ruta 229.

Artículo 2° – Gírese copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la Jefatura del Distrito 19° de Vialidad Nacional y a la Dirección de Vialidad Provincial Zona XI.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

V

RESOLUCION (Exp. 617-HCD-2022)

VISTO:

La información brindada en diversos medios de comunicación acerca de la incorporación de 15.000 personas a distintas dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Según lo expuesto, aproximadamente 500 ciudadanos serían incluidos en organismos con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, entre los que se incluye la incorporación de 70 personas al plantel de becarios del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna para desarrollar tareas varias, y;

CONSIDERANDO:

Que en meses previos se ha puesto de manifiesto la dramática situación que afronta el Hospital “Dr. José Penna” en cuanto a la falta de médicos y personal de salud necesarios para dar respuesta a la creciente demanda de la sociedad.

Que actualmente no hay médicos clínicos de guardia los días domingos, lo que resulta en una gran afluencia de vecinos en el Hospital Municipal, también trabajando al límite de su capacidad.

Que no sólo existe un faltante de personal sino también de recursos, teniendo en cuenta que seis de los ocho quirófanos con los que cuenta el nosocomio no se encuentran operativos, existiendo una lista de espera para cirugías programadas de aproximadamente 1200 personas.

Que el titular de la institución informó días atrás acerca de la situación alarmante de las guardias pediátricas, describiendo las mismas como “desérticas”, aludiendo al faltante de médicos de la especialidad, así como también de otras especialidades como otorrinolaringología. Resultando urgente e imprescindible la contratación de profesionales para paliar esta situación en el corto plazo.

Que dichas declaraciones describen un estado de situación delicado del servicio que presta el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, por lo que la noticia de la incorporación de 70 personas para desarrollar tareas administrativas o de limpieza, resulta desconcertante en cuanto a las prioridades que sigue la política de contratación del Hospital.

Que, por lo anteriormente expuesto y por la vital importancia que tiene el Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna para los vecinos de Bahía Blanca y la zona, consideramos imprescindible que se informe sobre el estado actual y las medidas a adoptar para solucionar los inconvenientes que presenta el servicio hospitalario.

Por todo lo expuesto, que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Director de Región Sanitaria 1 y al Director del Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna, que informen sobre los siguientes aspectos relacionados con los trascendidos periodísticos que indican el ingreso de nuevos trabajadores al Hospital Interzonal Dr. José Penna en calidad de contratados/becarios:

1). Si el gobierno provincial tiene previsto en el corto plazo el ingreso de personal al Hospital Dr. José Penna. En caso afirmativo, sirvase indicar:

- Cantidad de personas a contratar y qué tipo de trabajo realizarán y remuneración a obtener.

- Cantidad de personal nuevo contratado en los últimos 6 meses.

2). Indique cuál fue el proceso de contratación del personal mencionado en el punto anterior y cuál es la experiencia de ese personal para prestar servicios en un establecimiento de salud pública.

Artículo 2º – Solicitar a los funcionarios mencionados en el artículo precedente que informen detalladamente cual es la situación de los médicos que prestan servicios en el Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna, a saber:

1). Si a la fecha existe faltante de médicos y/o enfermeros para cubrir el normal funcionamiento de este nosocomio. Si ese fuere el caso, sírvase a indicar las áreas comprometidas y cantidad de profesionales necesarios para lograr el correcto funcionamiento del Hospital.

2). Cuáles son las medidas que el Gobierno Provincial está llevando a cabo para cubrir los faltantes de personal.

3). Informe la escala salarial de los médicos que prestan servicios en este Hospital.

4). Qué medidas se encuentran planificadas ejecutar en el corto y mediano plazo para dar respuesta a las más de 1200 (mil doscientas) cirugías que se encuentran demoradas debido al faltante de médicos y a que se encuentran fuera de servicio 6 de los 8 quirófanos con que cuenta el Hospital.

5). Cuál es la situación actual de la terapia intensiva pediátrica en lo que respecta a cantidad de pediatras que prestan servicio. En el caso que no se cubran los puestos necesarios, si se están cubriendo con médicos itinerantes.

Artículo 3º – Sírvase indicar cualquier información que sirva al presente pedido de informes.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 625-HCD-2022)

VISTO:

La licitación pública n° 416R-3141-2022, convocada para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE GAS NATURAL Y REPARACIONES VARIAS E.S. Nro. 37”, con el sistema de contratación por AJUSTE ALZADO, con precio tope y un anticipo financiero de hasta el 20%, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 463 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. que cotiza por un monto de \$ 22.548.851,63.-, resultando igual al presupuesto oficial.

Que la propuesta básica presentada por CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. para la ejecución de la obra: “INSTALACIÓN DE GAS NATURAL Y REPARACIONES VARIAS E.S. Nro. 37” en la licitación pública n° 416R-3141-2022, por un monto de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.548.851,63.-)

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

VII

DECRETO (Exp. 626-HCD-2022)

VISTO:

La licitación privada n° 416R-3209-2022, convocada para la ejecución de la obra

“REMODELACIÓN OFICINAS REGISTRO DE LICITADORES, OBRAS BÁSICAS Y CONSORCIOS”, con el sistema de contratación por AJUSTE ALZADO, con precio tope y un anticipo financiero de hasta el 20%, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 144 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. que cotiza por un monto de \$ 5.964.325.-, resultando igual al presupuesto oficial.

Que la propuesta básica presentada por CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. para la ejecución de la obra: “REMODELACIÓN OFICINAS REGISTRO DE LICITADORES, OBRAS BÁSICAS Y CONSORCIOS” en la licitación privada n° 416R-3209-2022, por un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.964.325.-)

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

VIII

RESOLUCION (Exp. 631-HCD-2022)

VISTO:

La tercerización de la gestión y administración de los programas de planes sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la política social del Gobierno Nacional debe ser gestionada con transparencia y con el objetivo último de dotar a las personas que son destinatarias de las herramientas que le permitan superar la situación de vulnerabilidad que justifica dicha asistencia, ya sea monetaria o de otro tipo.

Que no existe información disponible en las páginas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación sobre los planes vigentes, organizaciones sociales que los gestionan, criterios de selección de beneficiarios y el modo en que dicha selección se efectúa, ni sobre la rendición de cuentas e informes sobre lo actuado por las organizaciones.

Que, atendiendo a los fundamentos anteriormente expuestos, consideramos de vital importancia este pedido de información a las autoridades responsables de llevar adelante la política social del Gobierno Nacional.

Por todo lo expuesto, que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que informe:

1. Los programas sociales vigentes, comprendiendo la información acerca de los criterios para ser beneficiario, existencia o no de un cargo o contraprestación (ya sea laboral, educativo o de otro tipo), monto que reciben los beneficiarios, posibilidad de compatibilizarlo con el trabajo temporal o programas de regularización.

2. Motivos y criterios de la delegación de la administración y gestión de los planes en las organizaciones sociales, descripción de la tarea que desarrollan las mismas, convenios celebrados entre el Ministerio y las organizaciones, y si existe contraprestación dineraria o de otro tipo por la tarea que efectúan.

3. Si existe autorización del Ministerio de Desarrollo Social que habilite a las organizaciones sociales a exigir de los beneficiarios un porcentaje del subsidio que reciben en virtud del plan social, para solventar gastos de administración o de funcionamiento de la organización.

4. Organismo, funcionario o dependencia que audita la gestión que llevan adelante las organizaciones sociales, método en que rinden cuentas ante el Ministerio y forma de evaluación del avance y resultados de la política pública, tanto en su faz individual de cada beneficiario como de la conveniencia de la tercerización que se dispuso.

5. Atendiendo a la situación en el partido de Bahía Blanca, cuántos planes sociales tienen

repercusión en nuestro medio, organizaciones que los administran, cantidad de beneficiarios por plan, y qué evaluación se realiza sobre los resultados.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 633-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 66, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 3498/2022 para la contratación del servicio de acompañantes terapéuticos en establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca, que tuvo fecha de apertura el día 22 de julio de 2022, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma Cooperativa de Trabajo Cuidarte Limitada.

Atento lo dispuesto en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos n° 187 y n° 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos n° 187 y n° 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDARTE LIMITADA, para la contratación del servicio de acompañantes terapéuticos en establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca, que tuvo fecha de apertura el día 22 de julio de 2022, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 7.680.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

X

RESOLUCION
(Exp. 634-HCD-2022)

VISTO:

El 140° Aniversario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia celebrado durante el corriente año, y la trascendencia y relevancia de esta institución para toda la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Bernardino Rivadavia - Biblioteca Popular se creó el 16 de julio de 1882, contando entre los miembros fundadores a Daniel Cerri, Leónidas Lucero, Octavio Zapiola, Eliseo Casanova y Felipe Caronti, realizándose ese mismo año la primera compra de libros y en el año 1884 el "Catálogo parcial número 1".

Que desde 1891 hasta 1930, la Biblioteca funcionó en su primera sede propia, ubicada en calle Moreno 86 de la ciudad de Bahía Blanca.

Que fue en el año 1927 cuando se emplazó la piedra fundacional para la construcción de la nueva sede.

Que en el año 1930, aún funcionado en Moreno 86, se inauguró la Biblioteca Escolar Ambulante, constituida por seis muebles con cien libros de carácter recreativo cada uno. Los mismos eran depositados en colegios y los libros se facilitaban a los alumnos para leerlos en su domicilio. Según consta se prestaron aproximadamente 10.000 obras. Estas bibliotecas ambulantes dejaron de funcionar alrededor en 1960.

Que en el año 1954 el Bibliotecario de la Asociación Bernardino Rivadavia, señor Germán García, fue designado por la U.N.E.S.C.O para organizar y habilitar en la ciudad de Medellín (Colombia) una biblioteca modelo. En agosto de ese año, la Sección Educativa de Naciones Unidas en Nueva York comunicó que la Asociación Bernardino Rivadavia había sido designada "Centro Voluntario de Educación para las Naciones Unidas", siendo la primera asociación del país que recibió

este nombramiento.

Que en el año 1976 el Instituto Argentino de Cultura Hispánica de Bahía Blanca entregó en carácter de guarda importante material bibliográfico.

Que en el año 2004, esta institución accedió a un subsidio de la Universidad de Harvard, que posibilitó la microfilmación de los periódicos de Bahía Blanca del Siglo XIX y la adquisición de un Lector-digitalizador de microfílm, lo cual permite brindar un servicio diferencial a investigadores.

Que en el año 2007 se recibió la donación de la Biblioteca especializada en Historia y Literatura Argentina y Latinoamericana del siglo XIX, perteneciente al Dr. Félix Weinberg.

Que desde el año 2008, la Biblioteca cuenta con un Catálogo Bibliográfico Informatizado, presentado en el marco del 126° aniversario, y que sustituyó los tradicionales ficheros ubicados en Sala Daniel Aguirre.

Que a partir del 26 de mayo de 2009, se abandonó definitivamente MicroIstis y se adoptó el uso de estándares Marc21, Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA2) para la catalogación y se implementó Catalis como sistema de carga bibliográfica.

Que la BNM otorgó un subsidio para la ejecución del proyecto “*Digitalización de Revistas antiguas y Guías comerciales de Bahía Blanca*”, que conforma parte del archivo de publicaciones periódicas conservadas en la Hemeroteca de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca. El 30 de septiembre de 2013 se firmó el Acta complementaria al convenio marco ME n° 997/10 “Desarrollo de acciones de gestión de la información en Bibliotecas públicas y populares” n°1046/13 suscripto entre el Ministerio de Educación y la ABR.

Que en el año 2015, se pudo ejecutar la automatización del préstamo, proyecto que fue posible gracias al apoyo económico de Codimat S.A., la Biblioteca Nacional de Maestros y la capacitación técnica del Área de Sistemas de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Sur.

Que en marzo del 2020, por primera vez en más de un siglo de historia, la Biblioteca Rivadavia tuvo que cerrar sus puertas al público como medida preventiva de la propagación del Coronavirus (COVID19). En el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, no se permitió la circulación de las personas dentro de la Biblioteca y se puso en marcha el Bibliodelivery, modalidad por la cual el socio se quedaba en su casa y recibía los libros en su domicilio. Se produjo la reapertura el 9 de noviembre de 2020, con Protocolo y medidas de adecuación correspondientes.

Que cuenta con una valiosa colección de obras españolas seleccionadas por los ilustres escritores Marcelino Menéndez y Pelayo y Miguel de Unamuno, la cual fue donada por la Colectividad Española en el año 1910 en el marco de la adhesión al Centenario de la Revolución.

Que llevó adelante proyectos de diversa naturaleza, como proyección de cine, ciclo de charlas, transmisión de conciertos a través de la radio, entre otros.

Que esta institución ha materializado convenios con importantes organizaciones para llevar adelante sus proyectos, como la Universidad Nacional Del Sur, la Universidad Salesiana Argentina, la Biblioteca Nacional de Maestros, por el cual pasó a formar parte de la Red de Bibliotecas pedagógicas, y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Que durante el corriente año ha realizado múltiples actividades dirigidas a diferentes públicos con motivo de celebración de su 140° Aniversario, entre ellas: Ciclo de conferencias los días jueves de temas diversos -históricos, ambientales, impactos de la tecnología y otros-; muestras pictóricas del patrimonio de la biblioteca que incluye varios artistas; programa semanal “cuentos raros”; programa semanal “Bahía lee”; programa talleres de narradores de cuentos mágicos; programa “Bahía juega” y taller “semillateca” (dirigido a niñas y niños); taller de ajedrez; programa sabatino de actividades lúdicas y educativas (dirigido a niñas y niños); obras de teatro infantil y taller de títeres, entre otras ya realizadas muchas más planificadas para el resto del año.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades realizadas en el marco del 140° Aniversario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a la Directora Bibliotecaria de la Asociación Bernardino Rivadavia, Sra. Laura Faineraj.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XI

RESOLUCION
(Exp. 643-HCD-2022)

VISTO:

La preocupación suscitada a raíz de las dificultades que atraviesa el Hospital Interzonal de

Agudos Dr. José Penna, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de marzo del corriente este HCD sancionó por unanimidad un Proyecto de Resolución (Exp 201-HCD-2022) a través del cual se solicitaba al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Director de Región Sanitaria I y al Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna que brinden información por el estado actual de los quirófanos, cronograma de cirugías programadas y situación contractual con los médicos anestesiólogos del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna; pero hasta el momento, el mismo aún no ha sido respondido por los funcionarios provinciales.

Que aún hoy persisten las dificultades en los servicios quirúrgicos del Hospital Penna y, pese a haberse firmado el convenio con los médicos anestesiólogos, desde esa fecha no se efectivizan los pagos correspondientes a los profesionales.

Que a esto debe sumarse la falta de médicos clínicos para cubrir las guardias en general y las guardias de pediatría, como así también oftalmólogos y otras especialidades.

Que además hay dificultades para realizar determinadas prácticas médicas como por ejemplo las resonancias, ya que el equipamiento se encuentra fuera de servicio ya hace tiempo y no ha sido reparado ni reemplazado; situación que ya había sucedido anteriormente con el tomógrafo. Respecto a los quirófanos, hay sólo dos operativos -de ocho disponibles- para todo tipo de cirugías, otro habilitado para realizar endoscopías altas y colonoscopías y uno para cirugías menores; lo cual resulta insuficiente para la cantidad de intervenciones que deberían realizarse en dicho nosocomio, que absorbe la demanda de pacientes no sólo de nuestra ciudad, sino también de toda la región.

Que cabe destacar que por tratarse del hospital cabecera de la Región Sanitaria I, la afluencia para realizarse estudios de alta complejidad supera las 700.000 personas, ya que además de Bahía Blanca incluye un total de 15 partidos del sur bonaerense.

Que preocupa la falta de respuesta por parte de las autoridades provinciales, quienes son los responsables de este estado de situación y por ese motivo es que reiteramos el pedido de información concreta respecto a los puntos que ya veníamos señalando en el Proyecto que habíamos aprobado oportunamente.

Que además es menester que el Gobierno Provincial destine los recursos necesarios para brindar una solución definitiva a la crítica situación que atraviesa hoy el Hospital Interzonal Dr. José Penna

Que estos conflictos afectan directamente a la salud de toda la población, ya que la demanda que no puede absorber el Hospital Penna, repercute directamente en los centros de salud de la ciudad y especialmente en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero; máxime si consideramos que el Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna es el principal centro de salud regional que absorbe además la demanda de toda la región.

Por todo lo expuesto, que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof que disponga la implementación de medidas que brinden una solución definitiva a la crítica situación que atraviesa el Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna respecto a las demoras en los pagos de los médicos anestesiólogos, la falta de médicos de guardia, pediatría y otras especialidades, las deficiencias en equipamientos para realizar prácticas médicas y la necesidad de puesta en funcionamiento de la totalidad de los quirófanos del nosocomio.

Artículo 2° – Solicitar al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Nicolás Kreplak, al Director de Región Sanitaria I, Dr. Maximiliano Nuñez Fariña y al Director del Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna, Dr. Gabriel Peluffo que brinden información acerca de los puntos que a continuación se detallan en referencia a la situación actual del Hospital Interzonal Dr. José Penna:

- Estado actual de los quirófanos, cantidad de quirófanos activos y plazos previstos para la puesta en funcionamiento de aquellos que se encuentran fuera de servicio.
- Estado de situación de la aparatología y equipamiento para la realización de prácticas médicas, qué prácticas no se están realizando por falta de equipamiento, cuál es el plan de acción a seguir para la reparación o reemplazo del equipamiento faltante.
- Situación con médicos anestesiólogos. Precise qué demora hay en los pagos y de qué manera se van a ir ejecutando los pagos correspondientes.
- Estado actual de situación en referencia a la falta de cobertura de médicos clínicos, guardias pediátricas, oftalmólogos y otras especialidades.
- Cantidad de pacientes en lista de espera para ser intervenidos quirúrgicamente y tiempo de espera asignado.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XII

DECRETO
(Exp. 645-HCD-2022)

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto entre la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual se formalizan acciones de cooperación y colaboración institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos, a fin de consolidar un proceso permanente de protección fundamentalmente a la población vulnerable de la ciudad, como acción transformadora del estado, aunando esfuerzos operativos y de difusión con el propósito de reforzar la presencia y el rol institucional de ambos organismos en el desarrollo de políticas públicas tendientes a facilitar la implementación de diversas actividades socio-preventivas afines, mejorando la calidad de vida de la población; el H.Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A _

Artículo 1º - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Hospital Italiano Regional del Sur, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 3054/2021, por el cual se formalizan acciones de cooperación y colaboración institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XIII

RESOLUCION
(Exp. 554-HCD-2022)

VISTO:

La emergencia hídrica en la ciudad de Bahía Blanca declarada por Ordenanza n° 20.506, y;

CONSIDERANDO:

Que cursando el mes de Julio seguimos relevando en Bahía Blanca, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios, a lo que debe sumarse la circulación permanente de agua y líquidos en la vía pública con la consecuente generación de inconvenientes ambientales y de tránsito.

Que son permanentes los pedidos de informe, por parte de distintos Concejales, por reparación de los mismos sin tener una respuesta medible tanto en tiempo como en hechos.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA cumpla con lo dictaminado por la Jueza Fortunato María Selva.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar el inmediato cumplimiento por parte de ABSA S.A, de acuerdo al Fallo que dictaminó sentencia a favor de los vecinos Bahienses, con fecha 16 de mayo de 2022, bajo el número de Expte.: 120828

SEGUNDO- Solicitar al Gerente Regional, Sr. Gustavo Bentivegna, comprometerse a dar informes periódicos de dichos avances de Obra y garantizar el acceso de los Ingenieros propuestos por la Jueza a las obras cuando ellos lo requieran conforme a la pericia que les impone el fallo arriba mencionado.

TERCERO - Solicitar la presencia del Gerente Regional de ABSA S.A., Sr. Gustavo Bentivegna ante este Honorable Concejo Deliberante a la brevedad con el fin de que nos ponga en conocimiento del estado de situación de las obras y de la situación general de esta emergencia hídrica en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XIV

RESOLUCION
(Exp. 367-HCD-2022)

VISTO:

El rol del Municipio de Bahía Blanca en materia de seguridad pública, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la exposición de funcionarios públicos por el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022, el día 20 de diciembre de 2021 se presentó una “re – jerarquización” del área del Departamento Ejecutivo en materia de seguridad, indicándose no sólo los nombres de quienes se desempeñarían en la misma, sino además los roles que ocuparían las distintas dependencias y lineamientos de acción.

Que en esta línea, a través de la Ordenanza Municipal N° 20536 fue aprobado un Presupuesto para la denominada Secretaría de Protección Ciudadana de \$ 561.354.260,05.

Que no obstante a ello, el día 04 de enero del corriente, el funcionario a cargo de esta Secretaría presentó su renuncia. Recién el día 11 de marzo, desde el Departamento Ejecutivo se anunció que el área sería reestructurada como una Subsecretaría dependiente de Secretaría de Gobierno, designándose al frente de la misma al Dr. Jorge Ricardo Galli.

Que los acontecimientos en materia de inseguridad de los últimos meses, motivan la necesidad de tomar conocimiento acerca de la políticas públicas a implementarse, adecuaciones presupuestarias, estadísticas, necesidades de equipamiento, metas y objetivos bajo la órbita municipal, así como todo dato útil cuya información resulte pertinente en lo que respecta a la planificación y la gestión de la Subsecretaría de Protección Ciudadana.

Por lo expuesto, que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana del Municipio de Bahía Blanca Dr. Jorge Ricardo Galli , a los efectos de brindar precisiones acerca del funcionamiento del área, lineamientos de trabajo, eventuales modificaciones en lo que respecta al presupuesto aprobado a través de la Ordenanza Municipal N° 20.536 , reestructuración de áreas, personal a cargo así como objetivos y metas físicas, entre otros datos que constituyan la política pública municipal en materia de seguridad llevada adelante desde el Departamento Ejecutivo.

SEGUNDO: Por presidencia se fijará el día y el horario de la convocatoria, lo cual no podrá exceder de los diez días hábiles de la aprobación de la presente.

TERCERO: Gírese copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Municipio de Bahía Blanca

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 516-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Políticas Sociales, brinde a la mayor brevedad posible los siguientes informes en relación al otorgamiento de ayudas sociales para mejoramiento habitacional, mencionadas en la presentación del presupuesto 2022 y para el pago de alquileres.

- a) Detalle de la cantidad de ayudas sociales para mejoramiento habitacional otorgadas en lo que va del ejercicio fiscal 2022.
- b) Indique los requisitos y criterios determinados para el acceso a las ayudas de mejoramiento habitacional.
- c) Se especifique tanto la partida como fuente a las que han sido imputadas las mencionadas ayudas sociales.
- d) Se informe la metodología utilizada para cumplir con el objetivo mencionado en el presupuesto de otorgar aproximadamente 250 ayudas para mejoramiento habitacional.
- e) Asimismo, se informe la cantidad de ayudas sociales otorgadas para el pago de alquileres.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XVI

RESOLUCION
(Exp. 546-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto presentado por el Equipo de coordinación de E.T.S.A. (Espacio de Trabajo por la Soberanía Alimentaria), por el que se declara de Interés Municipal el libro “Cocina Silvestre”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro “Cocina Silvestre” de Elena Iakovleva y Carlos Arias, a realizarse el día 22 de agosto en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Equipo de Coordinación de ETSA, integrado por Fausto Marcelletti, Camila Muscolino y Matías Álamo, y a la autora del libro Elena Iakovleva.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 598-HCD-2019)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 17/17 vuelta, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Confitería bailable” en el inmueble sito en calle Amancio Alcorta n° 3.313, identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 183 – Parcela 2 – Partida 75251, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 48 del expediente 0/0010342-2018, obra la Ordenanza n° 19.828, promulgada por Decreto n° 2424/2019 mediante la cual se autorizó con carácter de excepción el desarrollo del uso “Espectáculos en vivo, sin pista de baile” en el inmueble en cuestión, siendo su uso habitual el de “Restaurante”.

Que, a fojas 54/61 del expediente 0/0010342-2018 obra informe de aislación acústica, el cual fue evaluado y aprobado por el Departamento Saneamiento Ambiental a fojas 64, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza n° 19.273 y su Decreto reglamentario 783/07. Asimismo, el mencionado Departamento informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 16.295, Artículo 7°.

Que, a fojas 2 del expediente 0/001650-2020, el recurrente solicita factibilidad para el desarrollo del uso “Confitería bailable”.

Que, a fojas 5 del expediente 0/001650-2020, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la zona RIW3 (Residencial Ingeniero White), cuyos usos se asimilan a la zona RM. Según el Cuadro de usos n° 1 “Usos según distrito” del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “Restaurante y Pub con espectáculos musicales” se encuadra en el uso: Cultura, Culto y Esparcimiento: bar, concert, salón de bailes” y no se encuentra permitida para la zona RM-RIW3.

Que, agrega el Departamento Planeamiento Urbano que el nuevo uso solicitado es de características similares y se encuadra en el mismo rubro al ya otorgado, por lo que podría incluirse la nueva autorización mientras que se cumpla con las condiciones establecidas en la autorización anterior y lo normado mediante Ordenanzas n° 16.295 y 10.480.

Que, concluye el mencionado Departamento que no encuentra objeciones a dar curso a lo solicitado.

Que, al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta n° 570 manifiesta viable dar curso a la excepción solicitada con los siguientes condicionantes:

- Presentación de planos con permiso y uso declarado.
- La factibilidad se extiende por un plazo de tres (3) años.
- No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de las Ordenanzas n° 10.480 y 19.273.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1° – Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Confitería bailable” en el inmueble sito en calle Amancio Alcorta 3313, identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 183 – Parcela 2 – Partida 75251.

ARTICULO 2º – La factibilidad autorizada en el Artículo PRIMERO, se otorga por un plazo de tres (3) años condicionada a:

Presentación de planos con permiso y uso declarado.

No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud.

Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Cumplimiento de las Ordenanzas n° 10.480 y 19.273.

ARTICULO 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 400-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 36/37, mediante el cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza n° 20.141, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 22 obra la Ordenanza n° 20.141, cuyo Artículo 1º impone los nombres de calles de la Urbanización Campos de Alem que constan en el plano de fojas 23.

Que, a fojas 35, el Departamento Territorial informa que modificó cuatro nombres de calles del proyecto original indicados en planimetría a fojas 33.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º – Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 20.141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º – Impónganse los nombres de calles que constan en - plano que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente”.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 209-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, mediante el cual se imponen los nombres “Choele Choel” y “María Remedios del Valle” a dos calles del Programa “Más Barrios”, la primera ubicada entre Villarino y Undiano y la segunda entre General Nicolás Levalle y Roberto Nahuel Paz, pertenecientes a la chacra identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Chacra 356 – Fracción II, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, la Dirección de Tierras solicita designar nombre a las mencionadas calles.

Que, a fojas 3, el Departamento Territorial informa que dichas vías de tránsito no tienen asignado nombre alguno y agrega planimetría correspondiente a la Chacra identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Chacra 356 – Fracción II, donde se encuentran las calles en cuestión, las cuales no están cedidas al uso público, sino que son vías de tránsito abiertas en el lugar.

Que, a fojas 4 a 6 la Dirección de Museo y Archivo Histórico sugiere los siguientes nombres “Choele Choel” y “María Remedios del Valle” y a fojas 7, el Instituto Cultural otorga su visto bueno.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º – Impónganse los nombres “Choele Choel” y “María Remedios

del Valle” a dos calles del Programa “Más Barrios”, la primera ubicada entre las calles Villarino y Undiano y la segunda entre las calles General Nicolás Levalle y Roberto Nahuel Paz perteneciente a la chacra identificada como: Circunscripción II – Sección D - Chacra 356 – Fracción II.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 248-HCD-2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por CAPOTONDI GIANLUCA, DNI 94.025.068 con domicilio en calle 6 (Los Eucaliptos) 450 B - Bosque Alto de ésta ciudad, a fin de solicitar habilitación comercial para un inmueble con destino “salón de fiesta”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano, contestó a dicha solicitud brindando una respuesta no favorable, entendiendo que la zona R2 en la cual se encuentra ubicado el inmueble no contempla la habilitación de tal actividad.

Que como consecuencia de dicha respuesta, el peticionante solicitó la revisión de dicha decisión por vía de excepción teniendo en consideración las características físicas del inmueble, como así también su ubicación.

Que el señor CAPOTONDI indica como argumentos para fundar su postura, 1º Que en el barrio Villa Floresta ya existen otros “Salones de Fiestas”, por lo cual la negativa a la autorización que se peticiona generaría una situación de desigualdad que es necesario evitar. 2º Que el predio donde se encuentra el inmueble posee un amplio parque arbolado. 3º El crecimiento que ha existido en los últimos tiempos de los barrios Villa Floresta, Villa del Parque y aquellos aledaños, generan la necesidad de contar con ulteriores y nuevas actividades para satisfacer de esta manera la demanda recreativa de los vecinos. 4º El inmueble ha sido recientemente refaccionado siguiendo las normas térmico-acústicas, que brindan una correcta insonorización de la instalación principal en donde se encuentra una pequeña discoteca.

Que a fojas 4/6 de autos obra prueba documental acreditante de lo manifestado por el peticionante.

Que, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Bahía Blanca, Arquitecto Martín Castro García informa en relación al pedido de autos, que según el cuadro de usos número 1 del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “salón de fiestas”, no se encuentra permitido en zona R2.

Por otra parte informa, que no se encuentra vinculado tributariamente al inmueble en cuestión, el cual además registra deuda en concepto de tasas de servicios.

Que Marcelo Martínez, Agrimensor de Catastro Territorial informa que para el inmueble de referencia, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 88 c, Parcela 4, Partida 33268, se reconoce como titular de dominio y responsable de pago a EREZUMA FERMIN ANTONIO.

Que el inmueble identificado por catastro territorial corresponde a la zona Residencial de Transición [R2(1)], lo que constituye la transición entre el tejido urbano y el suburbano.-

Que según documentación obrante a fojas 26, el señor Fermín Antonio Erezuma falleció el 9 de octubre de 2020, habiendo sido declarados herederos los señores: MARIA LEOPOLINA EREZUMA; MARIA VIRGINIA EREZUMA, SEBASTIAN EREZUMA Y MARIA ROSA MARIN por expediente n° 54614 “ EREZUMA FERMIN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO” en cuanto a los bienes propios se refiere.

Que con la documentación obrante a fojas 25/27 se acredita la legitimación para solicitar la habilitación por excepción por parte del señor GIANLUCA CAPOTONDI, subsanando así la falta de vinculación oportunamente observada.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble identificado catastralmente como ZONA R2, CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, MANZANA 88c, PARCELA 4, PARTIDA 33268, sito en calle La Falda 2552, de esta

ciudad, solicitado por el señor GIANLUCA CAPOTONDI, DNI 94.025.068 respecto a la restricción dispuesta en el Código Planeamiento Urbano con relación para el desarrollo del uso peticionado, en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

Artículo 2° - La factibilidad autorizada en el Artículo 1° se otorga por un plazo de cinco (5) años, y condicionada a:

- 1) No ampliar la superficie existente destinada a la actividad
- 2) Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura.-
- 3) Cumplir con lo exigido por las ordenanzas vigentes relacionadas con el cumplimiento de la actividad.
- 4) Proceder a la regularización de la deuda existente en relación al inmueble de referencia oportunamente observada.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

V

DECRETO
(Exp. 389-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Centro Murga Vía Libre, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la situación de la Estación Noroeste, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a integrantes del Centro Murga Vía Libre, a fin de exponer sobre la situación de la Estación Noroeste.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la sra. Samanta García, adjuntando copia del Decreto que regula el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 786-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 27/27 vuelta, a fin de dar cumplimiento con el Artículo n° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta las actuaciones realizadas entre el señor Director General del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Doctor Gustavo Adolfo Carestía, en representación del Hospital ; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Licenciada Analía Ocampo; la Médica María Inés Peralta, Jefa de la Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", y el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, representado por su Presidente Doctora Rosa Ana De Fino y su Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti, por una parte y la Médica Framarys Carolina Tovar Anare, quienes acuerdan, mediante rúbrica de contrato, la realización de una beca de formación y capacitación en la Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", con una duración de cinco (5) años, a partir del 01/10/2021 y hasta el 30/09/2026.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Convalidase el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero" Doctor Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos

“Doctor Leónidas Lucero”, Licenciada Analía Ocampo; la Jefa de la Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Médica María Inés Peralta; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente, Doctora Rosa Ana De Fino y su Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti por una parte y la Médica Framarys Carolina Tovar Anare – DNI: 95.920.506, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato de realización de una beca de formación y capacitación en la Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, cuya vigencia es del 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

VII

DECRETO
(Exp. 288-HCD-2016)

VISTO:

La prórroga del Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación CREE-SER Bahía, para la cesión de un inmueble que se encuentra en el Listado de Transferencia de Inmuebles de la Dirección Nacional de Vialidad a la Comuna, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO – Convalidase la prórroga del Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación CREE-SER Bahía el día 20 de abril de 2021, y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 857/2021, la cual tiene como fin la cesión de un terreno para la construcción de un espacio para el desarrollo de las actividades propias de dicha institución, según los antecedentes obrantes en el expediente 0/006509-2014 (288-HCD-2016).

ARTICULO SEGUNDO – Comuníquese al Departamental Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

VIII

DECRETO
(Exp. 286-HCD-2018)

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el señor Juan Arias a fojas 1 y 14 por las que solicita excepción de pago en los derechos de construcción que se devengaron respecto de la partida inmobiliaria 42.957, y;

CONSIDERANDO:

Que, tal como se afirma en los dictámenes de fojas 20 y 26, la posibilidad de hacer lugar a la petición se encuentra obstaculizada por la condición de construcción sin permiso de la obra en cuestión.

Por lo tanto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º – No estando reunidos los recaudos que exige el Artículo 200 de la Ordenanza Fiscal por tratarse de excepción al pago de derechos de construcción de una obra categorizada como sin permiso, se rechaza la petición de eximición de pago formulada con relación a los derechos que gravan la partida n° 42.957.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

IX

DECRETO
(Exp. 308-HCD-2019)

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la señora Verónica Andrea Cenizo solicita los beneficios de la Ordenanza n° 12.925, que declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial n° 13.136 de Economía Social y atento que a fojas 8, el Departamental Recaudación informa que la recurrente ha regularizado su deuda por convenio de pago M020-

0005805, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Unico – Remítase al archivo el expediente 308-HCD-2019, referido a la solicitud de los beneficios de la Ordenanza n° 12.925, efectuada por la señora Verónica Andrea Cenizo.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 887-HCD-2019)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 74/74 vuelta, referido al reconocimiento de los daños ocasionados (faltante de la batería) al vehículo marca Volkswagen 1500, dominio USF-551.y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho reconocimiento ya fue dispuesto por la Ordenanza n° 19.972, sancionada el día 28 de noviembre de 2019 y promulgada el día 16 de diciembre de 2019.

Que, posteriormente a su promulgación se constata que en el texto de la ordenanza en cuestión se deslizó un error involuntario en los datos de la persona propietaria del vehículo en cuestión.

Que, resulta necesario la rectificación de dicho texto con el fin de poder concluir las presentes actuaciones.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° – Modifiquense los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza n° 19.972 los que quedarán redactados de la siguiente forma.

“ARTICULO 1° – Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales producidos al vehículo marca Volkswagen 1500, dominio USF-551, propiedad del señor Alejandro MUZI, DNI: 41.742.061, en ocasión de estar secuestrado en un Depósito Municipal”

“ARTICULO 2° – Autorícese a Contaduría General a abonar al señor Alejandro MUZI, DNI: 41.742.061, la suma de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900.-), en concepto de reconocimiento de daños ocasionados en su vehículo particular, marca Volkswagen 1500, dominio USF-551, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/003601-2019”

“ARTICULO 3° – Hágase saber al señor Alejandro MUZI que una vez utilizados los fondos, deberá rendir cuentas presentando la facturación correspondiente en la Secretaria de Gobierno.”

ARTICULO 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 842-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, en el cual el señor Gerardo DA COSTA, apoderado de la Empresa REMIS UNIVERSITARIO S.R.L., solicita una prórroga por excepción en el vencimiento de ocho unidades del servicio VIP que la empresa posee, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Que, según lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 7, los vehículos se encuentran en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.

Que, dicha División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual, se cumplirían 2 (dos) años de prórroga del vencimiento actual para los modelos de

vehículos 2015 y 1 (un) año correspondiente al vencimiento de los modelos 2016.

Que, cumplido dicho plazo, el interesado tendrá que cambiar cada vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en el Decreto n° 159/2009, Artículo n° 2.

Que, a fojas 3 y 4 se adjunta listado de unidades del servicio VIP de la empresa REMIS UNIVERSITARIO S.R.L.

Que, a fojas 5 y 6 consta el libre deuda de recaudación e ingresos públicos por el Departamento de Ingresos y Política Fiscal.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Movilidad Urbana, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Otórguese a la Empresa REMIS UNIVERSITARIO S.R.L., una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, en el vencimiento de los vehículos que se detallan a continuación:

Registro	Marca/Modelo	Año	Modelo
500	Renault/Fluence	2015	PFV-128
506	Volkswagen/Vento	2015	OSZ-636
510	Renault/Fluence	2015	OPN-341
527	Peugeot/408	2015	OWF-287
530	Fiat/Gran Siena	2015	OTG-967
521	Renault/Fluence	2016	PLY-173
531	Toyota/Corolla	2016	PQG-092

ARTICULO 2° - Déjase establecido que cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en el Decreto n° 159/2009 Artículo n° 2.

ARTICULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 499-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3, mediante el cual la Sociedad de Fomento del Barrio Don Bosco, por intermedio de la Delegación Municipal de "Las Villas", solicita el sentido único de circulación en la calle D'Orbigny desde Necochea a la altura del 1500 hasta calle Juan Manuel Rosas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del Departamento de Ingeniería de Tránsito obrante a fojas 2, sugiere que a fin de ordenar la circulación del sector ubicado en calle D'Orbigny se de conformidad a dicha solicitud.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Establézcase único sentido de circulación a la calle D'Orbigny, desde calle Necochea hasta calle Provincias Unidas con rumbo SE-NO.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 501-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 12/12 vuelta, solicitando se prorrogue por vía de excepción el plazo establecido en el Artículo n° 10 de la Ordenanza n° 10.069/1998, a la señora De Angelis Carolina Anabela titular de la Academia de Conductores "Academia Premier", sobre los vehículos Dominios PQO-540 Y AA-598ZW por un período de 2 (dos) años, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada ordenanza regula la habilitación y el funcionamiento de las academias de conductores la cual en su Artículo 10° expresa "*Las unidades que se pretendan habilitar para las clases prácticas no podrán superar el límite máximo de antigüedad de cinco (5) años...*"

Que, a fojas 2, la señora De Angelis, declara que la pandemia producto del Covid - 19 que azotó al país y a Bahía Blanca particularmente, le impidió a la Academia de Conductores trabajar durante un año y medio, motivo por el cual a la fecha no cuenta con la posibilidad de realizar la inversión necesaria para cumplir con la obligación de renovar la flota de vehículos.

Que, a fojas 9 la División de Transporte Urbano ve factible poder otorgar hasta el 31 de diciembre del 2023, fecha en la cual se cumplirían los 2 (dos) años de prórroga al vencimiento correspondiente al modelo del vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 10.069 Artículo 10°.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorícese al Departamento Ejecutivo a habilitar por vía de excepción al Artículo n° 10 de la Ordenanza n° 10.069/1998 y por el término improrrogable de 2 (dos) años corridos, a los vehículos Marca Fiat, Modelo Nuevo UNO Cargo 1.4 8v, modelo 2016, dominio PQO-540, y al vehículo Marca Fiat, Modelo Nuevo UNO Cargo 1.4 8v, modelo 2016, dominio AA 598 ZW, para el uso de clases prácticas en la Academia de Conducir "Academia Premier", de la cual es titular la señora DE ANGELIS, Carolina Anabela, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2° - Déjese sujeta la habilitación otorgada en el Artículo n° 1 al buen estado de conservación de las unidades quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a disponer de su retiro sino reúne las condiciones exigidas.

ARTICULO 3° - Comuníquese la Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XIV

RESOLUCION
(Exp. 337-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación Bahiense de Atletismo - Alumni - por la que solicita se Declare de Interés Municipal la sexagésima quinta (65) edición tradicional del "Circuito de Reyes", el Honorable Concejo Deliberante

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la sexagésima quinta (65) edición del "Circuito de Reyes" a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca el día 5 de enero de 2023.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XV

DECRETO
(Exp. 529-HCD-2020)

VISTO:

El contrato de prestación de servicios obrantes a fojas 19/22 con el Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Smurfitt Kappa de Argentina S.A, y el Decreto n° 667/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Convalídase el contrato de prestación de servicios suscripto con

fecha 17 de marzo de 2022 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Smurfit Kappa de Argentina S.A., para la prestación del servicio de disposición final de residuos industriales asimilables a urbanos, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 667/2022.

ARTICULO 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XVI

RESOLUCION
(Exp. 160-HCD-2022)

VISTO:

El pedido presentado por vecinos autoconvocados del Barrio Paihuén de nuestra ciudad en el que plantean la necesidad de contar con el servicio de provisión de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes se dirigen a este Cuerpo con el fin de solicitar que interceda ante la Empresa ABSA S.A., para que inicie las gestiones pertinentes para la prefactibilidad de obra.

Que los mismos alegan que los primeros reclamos en tal sentido ante la Empresa ABSA datan del año 2005 (Expediente 6515/2005, "Solic. provisión agua potable a barrios Parque Norte, Bosque Alto y Villa Paihuén").

Que esta situación afecta además del Barrio Paihuén a otros barrios aledaños: Villa Belgrano, San Carlos, Parque Norte y Las Lomitas.

Que actualmente el barrio se abastece por medios alternativos que no son adecuados para el cuidado de la salud. Sin contar que tampoco cuentan con servicio de cloacas.

Que esta situación amerita que la Empresa ABSA arbitre en forma urgente los mecanismos necesarios para instrumentar la factibilidad de la obra necesaria para dotar del servicio al Barrio Paihuén y aledaños.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO – Exhortar a la Empresa ABSA S.A., para que realice en forma urgente las gestiones pertinentes para otorgar la prefactibilidad de la obra requerida para la provisión del servicio de agua potable en el Barro Paihuén de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XVII

RESOLUCION
(Exp. 320-HCD-2022)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por la Asociación Civil Barrio Molina Campos, Personería Jurídica N°30596, respecto a la gran cantidad de pérdidas de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que el Sr Guillermo W. Denehy, DNI: 12.599.520, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil Barrio Molina Campos Personería Jurídica N.° 30596, expresa su preocupación por la deficiencia existente en el sistema de distribución de agua por la gran cantidad de pérdidas que conlleva un enorme desperdicio de dicho recurso.

Que esta situación pone en evidencia la existencia de un problema estructural en las cañerías de la ciudad.

Que ABSA a través de su página web anunció que el Ministerio de Infraestructura ha realizado la apertura de sobres de la licitación para el recambio de cañerías en 250 cuadras de Bahía Blanca pero que hasta ahora no se sabe qué ha pasado con dicha licitación ni cuándo se iniciarán las obras correspondientes.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida y efectiva reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores

mencionados en la presente resolución.

Por todo el expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que informe sobre la licitación.

SEGUNDO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. que realice el inmediato recambio de cañerías en el Barrio Molina Campos.

TERCERO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 338-HCD-2022)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que, en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que, se ha detectado la pérdida de agua en la vereda de calle Las Heras 1252, entre Humboldt y D'Orbigny, siendo imperante que la empresa prestataria del servicio acuda para brindar una solución definitiva a la problemática porque los vecinos expresan que está hace meses.

Que, la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que, asimismo la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que, si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública del Barrio La Falda.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XIX

RESOLUCION
(Exp. 363-HCD-2022)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza nº 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que, en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que, vecinos del sector manifestaron su preocupación ante Concejales de este Bloque, por pérdidas de agua en el Barrio Villa Libre que datan de hace meses y por las que la empresa prestataria del servicio no ha brindado, hasta el momento, una solución definitiva a las problemáticas observadas.

Que, se han detectado las siguientes pérdidas: una, en calle Fournier 1200, entre Lainez y Rincón, y otra en calle Rosales 742, entre Newton y Sócrates; siendo que ambas pérdidas están deteriorando el estado del asfalto, provocando roturas del mismo en un incipiente inicio de un agujero.

Que, la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que, asimismo la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que, si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública del Barrio Villa Libre.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 487-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 29 y 30, declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "PAVIMENTACION DE CALLES LARREA ENTRE BROWN Y SOLER; MATHEU ENTRE BROWN Y ANGELINI; SAN MARTIN ENTRE CHICLANA Y SARRATEA Y ALBERTI ENTRE VIAS FF.RR. Y LAS HERAS - CABILDO", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

- Construcción cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.
Precio Unitario \$/ml 5.384,00 + 6%= Precio a aplicar \$ 5.707,04.-
- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m de espesor y 2,00m de ancho sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.
Precio cotizado \$/m² 5.645,00 + 6%= Precio a aplicar \$ 5.983,70.-
- Construcción de pavimento asfáltico de 0,06m de espesor, sobre base granular de 0,20m de espesor con 100% de aporte de tosca y sub-base de suelo calcáreo de 0,20m de espesor.
Precio Unitario \$/m² 3.755,00 + 6%= Precio a aplicar \$ 3.980,30.-

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE CALLES LARREA ENTRE BROWN Y SOLER; MATHEU ENTRE BROWN Y ANGELINI; SAN MARTIN ENTRE CHICLANA Y SARRATEA Y ALBERTI ENTRE VIAS FF.RR Y LAS HERAS – CABILDO” la cual tramita bajo expediente Municipal Rafam n° 417R-1887-2022, conforme a los Artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082, Artículo 29º del Decreto Reglamentario n° 754/76, y Artículo 59º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- LARREA entre Brown y Soler (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m)
- MATHEU entre Brown y Angelini (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m)
- SAN MARTIN entre Chiclana y Sarratea (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m)
- ALBERTI entre Vías del Ferrocarril y Las Heras (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m).

Artículo 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º inciso a) de dicha ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado decreto, establécese un sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza n° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello, las obras se liquidarán según Proyecto Técnico y las superficies de pavimento afectadas a zonas de bocacalles no serán pasibles de recuperado en la presente.

Artículo 5º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de obra se fija en:

- Construcción cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m de espesor y 0,50m de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.
Precio a aplicar \$ 5.707,04.-
- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m de espesor y 2,00m de ancho sobre base de tosca de 0,20m de espesor y subrasante compactada.
Precio a aplicar \$ 5.983,70.-
- Construcción de pavimento asfáltico de 0,06m de espesor, sobre base granular de 0,20m de espesor con 100% de aporte de tosca y sub – base de suelo calcáreo de 0,20m de espesor.
Precio a aplicar \$ 3.980,30.-

Artículo 6º: El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establecido en el Artículo 43º del Decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago contado: Dentro de los 30 días de notificada la respectiva liquidación y hasta en 3 (tres) cuotas sin interés.
- b) Planes de pago: financiado hasta en:

b.1) Hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, las que comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior, con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7º: Podrá aplicarse la financiación hasta en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificada, así lo requieran.

Artículo 8º: Aféctanse los ingresos provenientes del recuperado de la presente obra, al recurso contable 21.2.06.00. R.A. 131 – Recuperado de Obra.

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 423-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6/6 vuelta, solicitando la creación de espacios reservados de motos en calles del Micro y Macro centro de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ingeniería de Tránsito, en fojas 1 y 2 del presente expediente informa que se realizaron diversas inspecciones en el Micro y Macro centro de la ciudad, donde se pudo observar un gran flujo de motocicletas y asimismo muchas estacionadas en veredas y calzadas.

Que respecto a la incorporación de nuevos boxes de estacionamiento para motos los mismos mejorarían la circulación y ayudarían a organizar el estacionamiento del sector.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ingeniería de Tránsito a fojas 1 y 2 , el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º – Modifíquese el Artículo 1º, inciso 11º) de la Ordenanza n° 11.168 y su Ordenanza modificatoria n° 15.001, donde dice “*con longitud de 10 metros*” deberá decir “*con una longitud de 15 metros*”.

ARTICULO 2º – Incorpórense al Artículo 1º de la Ordenanza n° 11.168 los siguientes incisos:

Sobre Avenida Alem, entre Rodriguez y 19 de Mayo, a 5 (cinco) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números pares, con una longitud de 10 metros.

Sobre calle Vicente López, entre Moreno y Av. Colón, a 5 (cinco) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números pares, con una longitud de 10 metros.

Sobre calle Lavalle, entre Lamadrid y Soler, a 5 (cinco) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números pares, con una longitud de 6 metros.

Sobre Avenida Alem, entre Caronti y Pasaje Húsares a 5 (cinco) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números pares, con una longitud de 10 metros.

ARTICULO 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 436-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 50/50 vuelta, mediante la cual el señor Pacini, Alejandro solicita excepción para el desarrollo del uso “Cancha de fútbol 7 al aire libre con buffet” en el inmueble sito en calle Migueletes n° 934 de la localidad de General Daniel Cerri,y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 6, el Departamento Territorial, informa que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 193 – Parcela 3 – Partida 36.583.

Que, a fojas 10, del Departamento Planeamiento Urbano informa que según el Código de Planeamiento Urbano, dicho inmueble pertenece a la zona Extra Urbana de Reserva (EUR) calificada como; “Áreas próximas al núcleo urbano cuya ocupación estará condicionada a un futuro crecimiento de la ciudad”.

Que, según el Cuadro de Usos n° 1 “Usos según distritos” del Código de Planeamiento Urbano (Rubro: Cultura – Culto – Esparcimiento), la actividad solicitada se encuadra en el uso “Club deportivo con canchas al aire libre” y no se encuentra permitido en la zona Eur.

Que, a fojas 16/17, el recurrente solicita su tratamiento por vía de excepción.

Que, a fojas 18/19, el cuartel de Bomberos de la localidad de General Daniel Cerri y vecinos del sector manifiestan su conformidad respecto al desarrollo del uso solicitado.

Que, a fojas 35, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento mediante acta n° 581/2022 considera viable la excepción para el desarrollo del uso "Canchas de fútbol 7 con buffet" en el inmueble en cuestión por un período de tres (3) años, condicionada a: Presentación de planos con permiso y uso declarado, no ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud, cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, cumplimiento de la Ordenanza n° 9.493 que reglamenta las instalaciones para prácticas deportivas y de esparcimiento y de la Ordenanza n° 10.480, como así también toda la normativa municipal requerida para el normal funcionamiento de la actividad.

Que, a fojas 47, el Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano informa que de acuerdo a la Ordenanza Fiscal 2022 – Capítulo XXII – Artículo 60°, inciso 4º), el monto que le correspondería abonar al recurrente por excepción al uso es de \$ 35.272,34.- (pesos treinta y cinco mil doscientos setenta y dos con treinta y cuatro centavos).

Que, a fojas 49, el recurrente informa que, en caso de obtener la excepción solicitada, dará cumplimiento al pago indicado precedentemente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º – Otorgar por excepción al Señor Pacini Alejandro para el desarrollo del uso "Canchas de fútbol 7 con buffet" sobre el inmueble identificado catastralmente como; Circunscripción XIII – Sección K - Manzana 193 – Parcela 3 – Partida 36.583 por un plazo de tres (3) años, condicionado a: Presentación de planos con permiso y uso declarado, no ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la solicitud, cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, cumplimiento de la Ordenanza n° 9.493 que reglamenta las instalaciones para prácticas deportivas y de esparcimiento y de la Ordenanza n° 10.480, como así también toda la normativa municipal requerida para el normal funcionamiento de la actividad y cumplir con el pago establecido en la Ordenanza Fiscal 2022 – Capítulo XXII – Artículo 60° inciso 4), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-8507/2021 (436-HCD-2022).

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXIV

DECRETO

(Exp. 1.294-HCD-2015)

VISTO:

El Convenio de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento y Cultura del Pinar obrante a fojas 93/94, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1513/2019, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO – Convalídase en los términos del Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar el día 21 de junio de 2019 obrante a fojas 93/94, por el que esta última recibe el permiso de uso para el inmueble identificado como Circunscripción II – Sección B – Manzana 190 s – Parcela 1, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1.513/2019.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXV

DECRETO

(Exp. 371-HCD-2019)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el señor Juan Matías Viscosi, en la que solicita la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza n° 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial n° 13.136 de Economía Social y atento lo informado a fojas 12 por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Exímase al señor Juan Matías Viscosi, DNI: 35.987.264, Contribuyente 85.671 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 27 de abril de 2019 al 26 de abril de 2020, en el marco de la Ordenanza n° 12.925.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 446-HCD-2022)

VISTO:

El encuentro UNIENDO METAS jóvenes para el futuro, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente, en las instalaciones del Campus de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el encuentro del Programa Uniendo Metas, en su modalidad Modelo de Naciones Unidas es una simulación por parte de alumnos de nivel secundario, sean de escuelas públicas o privadas, de los diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas.

Que, la Asociación Conciencia fue pionera en la implementación de la metodología de Modelo de Naciones Unidas, en Argentina desde el año 1994.

Que, el Programa Uniendo Metas se desarrolla ininterrumpidamente en la ciudad de Bahía Blanca desde el año 2010, contando con la participación de más 5000 participantes a lo largo de estos años y que año tras año se han superado la cantidad de inscriptos.

Que, no solo es un encuentro local, sino que han participado y participarán estudiantes de instituciones de localidades como San Cayetano, Trenque Lauquen, Villalonga, entre otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires y también se contó con la participación de establecimientos de las provincias de La Pampa, Río Negro y Chubut.

Que, durante los años 2020 y 2021, a pesar de las restricciones de presencialidad para este tipo de eventos educativos, se realizó igualmente de manera virtual, donde se adaptaron las dinámicas de debate para lograr un buen desarrollo de los distintos órganos representados.

Que su objetivo es generar un liderazgo comprometido, activo y responsable en los participantes a través de debates sobre temas de actualidad y competentes a la agenda mundial.

Que, los alumnos representan a los diplomáticos de los diferentes países miembros, debiendo capacitarse en temas inherentes a su cultura, política interior y exterior, economía y sociedad.

Que, este modelo de evento educativo y cultural de primer nivel, favorece el crecimiento y la capacitación académica de los estudiantes facilita el desarrollo de habilidades como la oratoria, retórica y negociación.

Que, los verdaderos protagonistas y destinatarios del programa Uniendo Metas son los alumnos que participan como delegados o como Autoridades.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el encuentro UNIENDO METAS jóvenes para el futuro, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Agosto del corriente año en instalaciones del Campus de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Asociación Conciencia Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

XXVII

DECRETO
(Exp. 1.596-HCD-2013)

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Unico - Atento el tiempo transcurrido vuelva el presente expediente

1.596-HCD-2013 (335-12.146-2013), al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.

Sala de Sesiones, 28 de julio de 2022

